

## CAPÍTULO TERCERO LA INTERVENCIÓN FRANCESA

I. Presagios de la tormenta . . . . .	223
II. Ley de 3 de Octubre de Maximiliano . . . . .	246
III. Proclama de Maximiliano para justificar el Decreto de 3 de Octubre de 1865 . . . . .	250
IV. Transición mitigada de la Ley Monárquica de 3 de Octubre, por la de 4 de Noviembre de 1866 . . . . .	267
V. Presencia de la tormenta . . . . .	269
VI. ¿Abdicación? . . . . .	271
VII. Retirada de la intervención . . . . .	276

## CAPÍTULO TERCERO LA INTERVENCIÓN FRANCESA

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. *Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.*

Benito Juárez.<sup>216</sup>

El relato de los preparativos que realizaba Maximiliano para desempeñar el papel de emperador de México —vertido por Paul Gaulot— señala que el príncipe austriaco, acompañado de su esposa la archiduquesa Carlota, llegó a París el 5 de marzo de 1864; habiendo sido recibidos en el palacio de las Tullerías y siendo tratados como soberanos.

Su anfitrión, el emperador de los franceses, Napoleón III, se presentó ante sus huéspedes y abrazó efusivamente al archiduque y apretó la mano de la princesa Carlota, a quien le dio el brazo para conducirla al Salón de la Emperatriz, donde tendrían lugar las presentaciones.

Durante la visita, Maximiliano conferenció con los titulares de los diversos ministerios con los que llevaría adelante las negociaciones para el apoyo del gobierno francés. En ella, acordó las cuestiones financieras, políticas, así como los dos tratados que se elaboraron, uno público y el otro secreto, que fueron aprobados por el archiduque, aun cuando no los firmó, por la reserva que le imponía el que aún no había sido proclamado emperador de México. El contenido del primero de los dos tratados fue resumido por el mismo historiador, que en los siguientes puntos precisa sus principales cláusulas:

1a. La reducción de los cuerpos expedicionarios a 25,000 hombres, incluyendo a la legión extranjera. 2a. La correspondiente a los libramientos del

<sup>216</sup> Manifiesto expedido el 15 de julio de 1867 por el presidente de la República al regresar a la capital después de la intervención francesa y el imperio que ella había instalado en el país.

emperador, durante los seis años siguientes a la salida de los franceses, mismos que debían ser pagados por el tesoro mexicano. 3a. Las ocupaciones y expediciones militares serán determinadas de común acuerdo entre Su Majestad, el emperador de México, y el comandante en jefe del ejército francés. 4a. En aquellos puntos en los que se encuentren tropas de cada una de las nacionalidades, la dirección superior corresponderá al comandante francés. 5a. Los gastos de la expedición a rembolsar por el gobierno mexicano se fijan en la suma de 270 millones hasta el 1o. de julio de 1864, a partir de esa fecha, todos los gastos del ejército mexicano quedan a cargo de México. 6a. El gobierno mexicano pagará a Francia —por hombre y por año— 1,000 francos por las tropas que permanezcan en México. 7a. El gobierno mexicano enviará inmediatamente al gobierno francés la suma de 66 millones en títulos del empréstito, a las tasas de su emisión. 8a. El gobierno mexicano se obliga a indemnizar a los súbditos franceses de los perjuicios que hayan sufrido ilegalmente y que sean motivo de la expedición. 9a. El gobierno francés pondrá en libertad a todos los prisioneros de guerra mexicanos, tan luego como Su Majestad el emperador de México haya entrado en sus Estados.

El tratado secreto sólo se integraba de un preámbulo seguido de tres artículos:

Su Majestad el emperador de los franceses y Su Majestad el emperador de México queriendo en las cláusulas adicionales al tratado precedente explicar de una manera completa, sus intenciones recíprocas y hacer constar que, no obstante los acontecimientos que puedan sobrevenir en Europa, el apoyo de Francia no faltará al novel imperio... etcétera.

Artículo 1o. Su Majestad el emperador de México, aprobando los principios y las promesas contenidas en la proclama del general Forey, fechado el 12 de junio de 1863, así como las medidas tomadas por la regencia y por el general en jefe francés, confirmando dicha proclama, ha resuelto el hacer conocer a su pueblo, mediante un manifiesto, sus intenciones con ese respecto.

Artículo 2o. Por su parte, Su Majestad el emperador de los franceses declara que el efectivo actual del cuerpo francés de 38,000 hombres, no será reducido más que gradualmente y de año en año, de manera que las tropas que permanezcan en México —en las que se comprende a la legión extranjera— serán: de 28,000 hombres en 1865; de 25,000 hombres en 1866; y de 20,000 hombres en 1867.

Artículo 3o. Cuando la legión extranjera —siguiendo los términos del artículo 3o. del tratado— pase al servicio de México y sea pagada por él,

como ella continuará sirviendo una causa que interesa a Francia, el general y los oficiales que han sido parte, conservarán su calidad de franceses y sus títulos por la promoción en el ejército francés, de acuerdo con la ley.<sup>217</sup>

De acuerdo con el relato histórico que acogemos, la fragata *Novara*, en la que surcaron el Atlántico el archiduque Maximiliano de Habsburgo, su esposa y séquito, había recibido dicho nombre, en memoria del triunfo que habían obtenido las armas austriacas el 23 de mayo de 1849, sobre el ejército del rey de Cerdeña, Alberto Carlos y, a bordo de ella, Maximiliano, su esposa Carlota y la gran comitiva que le acompañaban, a las dos de la tarde del 28 de mayo de 1864, fondeaba al sur de San Juan de Ulúa, arribaron al puerto de Veracruz y el fuerte Santiago saludaba a los recién llegados, con los honores de ordenanza que disparó una salva de ciento un cañonazos, que propiciaron que tanto las naves de guerra y mercantes que se hallaban en el pórtico del muelle, incluyendo las lanchas y botes, enarbolaban repentinamente banderas y escudos que aparentaban gran entusiasmo. El desembarco se inició hacia las seis de la mañana del día siguiente.<sup>218</sup>

La fecha del arribo de Maximiliano y el frío recibimiento que manifestaba el pueblo del puerto, coincide con el texto de la carta que fue publicada por el periódico *La América* de Madrid, enviada por el presidente Juárez desde Monterrey, a Maximiliano, el 28 del mismo mes y año, en

<sup>217</sup> Gaulot, Paul, *op. cit.*, nota 124, pp. 273-277. Véase el texto de dichos tratados en Louet, Ernest, *op. cit.*, nota 169, pp. 288-290. Por su parte, al examinar José María Iglesias el problema de la intervención, consideraba cinco razones que harían imposible el establecimiento firme del imperio en México: 1a. Una guerra europea que obligase a Francia a participar, de manera que le obligara a llamar de ultramar a su ejército. 2a. La necesidad de retirar al cuerpo expedicionario francés, al no poder sostenerse con los fondos propios del tesoro imperial mexicano. 3a. La probable muerte de Napoleón III, por el serio padecimiento que le aquejaba. 4a. El triunfo de Estados Unidos, que al invocar la doctrina Monroe, no toleraría el establecimiento del imperio mexicano. 5a. La resistencia republicana que sería un obstáculo permanente a toda tentativa monárquica. De las cinco hipótesis que consideraba Iglesias, sólo fue errónea la que consideraba la muerte de Napoleón III, ya que sobrevivió a la intervención; pero las cuatro restantes se cumplieron con precisión matemática. Iglesias, José María, *op. cit.*, nota 129, p. XVII de su Introducción.

<sup>218</sup> Valadés, José C., *op. cit.*, nota 130, p. 10. Véase Harding, Bertita, *op. cit.*, nota 202, p. 127, en la que al relatar ese acontecimiento, hace notar que “no había nadie para recibirlos, a pesar de las instrucciones de París, en las que se ordenaba una recepción oficial y un banquete. Desanimados por este hecho, los personajes esperados volvieron a la cubierta de su nave para la comida y, esa noche los valerosos sueños de tales personajes, iniciaron la lucha con la realidad. La princesa belga sintió miedo”.

respuesta al mensaje que este le había enviado dos días antes. A continuación reproducimos su texto:

Monterrey, mayo 28 de 1864:

Muy respetable señor: Me dirige usted particularmente su carta del 22 del pasado, fechada a bordo de la fragata *Novara*, y mi calidad de hombre cortés y político me impone la obligación de contestarla, aunque muy de prisa y sin ninguna redacción meditada, porque ya debe usted suponer que el delicado e importante cargo de presidente de la República absorbe casi todo mi tiempo, sin dejarme descansar ni de noche. Se trata de poner en peligro nuestra nacionalidad, y yo que por mis principios y juramentos soy llamado a sostener la integridad nacional, la soberanía y la independencia, tengo que trabajar activamente, multiplicando mis esfuerzos para corresponder al depósito sagrado que la nación, en el ejercicio de sus facultades, me ha confiado; sin embargo, me propongo, aunque ligeramente, contestar los puntos más importantes de su citada carta.

Me dice usted que abandonando la sucesión de un trono de Europa, abandonando su familia, sus amigos, sus bienes y lo más caro para el hombre, su patria, se ha venido usted y su esposa doña Carlota, a tierras lejanas y desconocidas, sólo por corresponder al llamamiento espontáneo que le hace un pueblo que cifra en usted la felicidad de su porvenir. Admiro positivamente por una parte toda su generosidad, y por otra parte ha sido verdaderamente grande mi sorpresa al encontrar en su carta la frase: Llamamiento espontáneo porque yo ya había visto antes, que cuando los traidores de mi patria se presentaron en comisión por sí mismos en Miramar, ofreciendo a usted la corona de México, con varias cartas de nueve o diez poblaciones de la nación, usted no vio en todo eso más que una farsa ridícula, indigna de ser considerada seriamente por un hombre honrado y decente.

Contestó usted a todo eso exigiendo una libertad libremente manifestada por la nación, y como resultado de sufragio universal: esto era exigir una imposibilidad; pero era una exigencia propia de un hombre honrado. ¿Cómo no he de admirarme ahora viéndolo venir al territorio mexicano sin que se haya adelantado nada respecto a las condiciones impuestas; cómo no me he de admirar viéndolo aceptar ahora las ofertas de los perjuros, y aceptar su lenguaje, condecorar y poner a su servicio a hombres como Márquez y O'Horán, y rodearse de toda esa parte dañada de la sociedad mexicana?

Yo he sufrido, francamente, una decepción; yo creía a usted una de esas organizaciones puras, que la ambición no alcanzaría a corromper.

Me invita usted a que venga a México, ciudad a donde usted se dirige, a fin de que celebremos allí una conferencia, en la que tendrán participación otros jefes mexicanos que están en armas, prometiéndonos a todos las

fuerzas necesarias para que nos escolten en el tránsito, y empeñando como seguridad y garantía su fe pública, su palabra y honor.

Imposible me es, señor, atender a ese llamamiento: mis ocupaciones nacionales no me lo permiten; pero si en el ejercicio de mis funciones públicas yo debiera aceptar tal intervención, no sería suficiente garantía la fe pública, la palabra y el honor de un agente de Napoleón, de un hombre que se apoya en esos afrancesados de la nación mexicana, y del hombre que representa hoy la causa de una de las partes que firmaron el tratado de La Soledad.

Me dice usted que de la conferencia que tengamos, en el caso de que yo la acepte, no duda que resultará la paz y con ella la felicidad del pueblo mexicano; y que el imperio contará en adelante, colocándome en un puesto distinguido, con el servicio de mis luces y el apoyo de mi patriotismo.

Es cierto, señor, que la historia contemporánea registra el nombre de grandes traidores que han violado sus juramentos y sus promesas; que han faltado a su propio partido, o a sus antecedentes y a todo lo que hay de sagrado para el hombre honrado; que en estas traiciones, el traidor ha sido guiado por una torpe ambición de mando y un vil deseo de satisfacer sus propias pasiones y aun sus mismos vicios; pero el encargado actualmente de la presidencia de la República, salido de las masas oscuras del pueblo, sucumbirá (si en los juicios de la Providencia está determinado que sucumba), cumpliendo con un juramento, correspondiendo a las esperanzas de la nación que preside y satisfaciendo las aspiraciones de su conciencia.

Tengo necesidad de concluir por falta de tiempo, y agregaré sólo una observación. Es dado al hombre, señor, atacar los derechos ajenos, apoderarse de sus bienes, atentar contra la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer de sus virtudes un crimen y de los vicios propios una virtud; pero hay una cosa que está fuera del alcance de la perversidad y *es el fallo tremendo de la historia*. Ella nos juzgará.

Soy de usted atento seguro servidor. Benito Juárez.<sup>219</sup>

## I. PRESAGIOS DE LA TORMENTA

Al desembarcar en Veracruz —el 28 de mayo de 1863— Maximiliano dirigía una entusiasta proclama, que había sido fijada en todas las paredes de las calles del puerto:

<sup>219</sup> Galindo y Galindo, Miguel, *La gran década nacional, o relación histórica de la guerra de reforma, intervención extranjera y gobierno del archiduque Maximiliano. 1857-1867*, México, 1906, t. III, pp. 675-677.

Mexicanos:

¡Vosotros me habéis deseado! ¡Esta noble nación, por una mayoría espontánea me ha designado para velar de hoy en adelante por vuestros destinos! Yo me entrego con alegría a este llamamiento.

Por muy penoso que me haya sido decir adiós para siempre a mi país natal y a los míos, lo he hecho ya, persuadido de que el Todopoderoso me ha señalado por medio de vosotros la noble misión de consagrar todas mis fuerzas y corazón a un pueblo, que fatigado de combates y de luchas desastrosas, desea sinceramente la paz y el bienestar a un pueblo que habiendo asegurado gloriosamente su independencia, quiere ahora gozar de los frutos de la civilización y del verdadero progreso.

El sentimiento de confianza recíproco será fecundo en resultados, brillante si permanecemos siempre unidos para defender valerosamente los grandes principios, únicos fundamentos verdaderos y durables de las sociedades modernas, estos principios de los cuales surgen la justicia inviolable e inmutable, la igualdad ante la ley, la facilidad para todos de darse una carrera y una posición social, la libertad individual bien comprendida, concertadas con la protección de las personas y de las propiedades, el desarrollo de la riqueza nacional, el mejoramiento de la agricultura, el trabajo de las minas y de la industria, la creación de vías de comunicación apropiadas a la extensión del comercio, y en fin el libre desarrollo de la inteligencia en todo aquello que interese al bien público.

Con las bendiciones del Cielo, el progreso y la libertad no nos faltarán si todas las partes se dejan guiar por un gobierno fuerte y leal, se reúnen para atender el objeto que acabo de indicar y, si nosotros conservamos el sentimiento religioso que siempre ha distinguido nuestra bella patria, aun en los tiempos más desdichados.

La bandera civilizadora de Francia, llevada tan alto por su noble empujador, a quien ustedes deben el regreso del orden y de la paz, representa los mismos principios. Esto es aquello que ustedes decían hace algunos meses, en un lenguaje sincero y desinteresado, el comandante en jefe de sus tropas cuando él os anunciaba una nueva era de prosperidad.

Todos los países que han querido convertirse en grandes y poderosos entre las naciones han debido seguir esta voz. Con la unión, la lealtad y la energía, Dios nos donará la fuerza para alcanzar el grado de prosperidad que ambicionamos.

¡Mexicanos! El porvenir de nuestro bello país se encuentra entre sus manos. De mi parte, os prometo una voluntad sincera, la lealtad y una firme intención de respetar vuestras leyes y de hacerlas respetar con una autoridad inviolable.

Mi fuerza está en la protección de Dios y en vuestra confianza; la bandera de la independencia es mi símbolo; mi divisa, ustedes ya la conocen: “Equidad en la justicia”; a la que seré fiel toda mi vida. Mantendré el cetro con confianza y la espada del honor con firmeza. A la emperatriz pertenece la tarea envidiable de consagrar al país todos los nobles sentimientos de un alma cristiana y toda la dulzura de una tierna madre.

Unámonos para alcanzar el objetivo común, olvidando las sombras del pasado; enterrando los odios de partidos y la aurora de la paz y de una felicidad de ahí en adelante merecida se levantará radiante sobre el nuevo imperio.

Maximiliano.

Veracruz, 28 de mayo de 1864.<sup>220</sup>

Al comentar José C. Valadés la proclama de Maximiliano, la calificaba como la manifestación preliminar de un imperio, que si bien no lesionaba el fondo del pensamiento de la política nacional, en su pretensión sí entrañaba la tentativa de destruir la estructura política institucional propia de una república, que había nacido no como una fórmula que garantizara una mejor convivencia nacional, sino como el reconocimiento de una antítesis en contra del poder virreinal, que era el símbolo de la dominación extranjera que había padecido el país durante tal periodo.

En confirmación de ese criterio, era evidente que desde la promulgación de la Constitución de 1824, el gobierno republicano se manifestaba como representativo de la idea de que la soberanía reside en el pueblo; convirtiéndose en dogma irrevocable para los mexicanos, al grado que la república se transformó en una dialéctica que exigía mayores libertades. Como consecuencia, la llegada de un príncipe extranjero, para gobernar vitaliciamente al país, fue vista por el grupo liberal partidario de la independencia, como un peligro del retorno de un gobierno absolutista, demasiado grave para su desarrollo.

En esas condiciones se podía observar que la república era apenas una escuela con treinta años de actividad; pero la llegada de un príncipe extranjero que se disponía a gobernarla con la instalación de una monarquía, fue entendida como una agresión grave, violenta y peligrosa para la estructura representativa del poder.<sup>221</sup>

<sup>220</sup> Gaulot Paul, *op. cit.*, nota 169, t. I, pp. 331 y 332.

<sup>221</sup> Valadés, *op. cit.*, nota 130, pp. 10-13.



Como consecuencia del ambiente intelectual y político que prevalecía en el país, el mismo historiador agregaba que desde 1850 empezó a manifestarse una nueva generación política que participó pronto —con timidez— en la primera línea de fuego de una lucha política y además bélica, a la que cronológicamente se le catalogó como la Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma.

De esta guerra surgió como campeón político Benito Juárez, a quien se atribuía una mentalidad ajena a la imaginación y se la calificaba como fría; poseedor de un porte que no era distinguido y ausente de carisma; su rostro era casi cuadrado sobre sus pesados hombros; sus pómulos muy salientes; pero iluminaba su faz el brillo de sus ojos y una mirada mansa, que le hacía agradable al trato, que le permitía escuchar con benevolencia, amén de sus sencillas maneras, atribuyéndosele una presencia solemne, vestido con levita o frac de fiesta, aun cuando las circunstancias le permitían vestir de otra manera, pues si hacía calor, llevaba pantalón y chaqueta de dril blanco y sombrero poblano blanco tendido.

Independientemente de su presencia física, se le identificaba por su aversión a la Iglesia, por la expedición de las Leyes de Reforma. Sin embargo, el historiador afirma que poseía un espíritu profundamente religioso, al grado de que las leyes en cuyo diseño había intervenido, no reñían con las convicciones y sentimientos de la fe, puesto que únicamente pretendían modelar la administración de los bienes que el clero manejaba.

En otro aspecto de su personalidad, se apreciaba que cuando Maximiliano llegó a tierras mexicanas, Juárez tenía 58 años de edad, destacando su fortaleza física y mental, conociendo a todos los actores del teatro político nacional, sin ignorar sus recursos, ambiciones y aptitudes.

A su laboriosidad le apoyaba una inagotable paciencia, que le permitía llevar un registro exacto de los mexicanos distinguidos. Su experiencia civil le permitía clasificar con acierto a los hombres y era auxiliado por una memoria portentosa.

Cabe señalar que el país —hasta el segundo tercio del siglo XIX— carecía de un ejército regular, lo que a la mirada de los observadores extranjeros constituía el principio del caos. En consecuencia, en 1858 los gobernantes británicos apreciaban que los descendientes de españoles que dominaban en México, constituían una casta degenerada, por lo que forjaron la convicción de que las funciones políticas de los mexicanos debieran

pasar a manos de una potencia extranjera, que se encargara de corregir los males que acongojaban al pueblo nacional.<sup>222</sup>

Al concluir el relato del arribo de los nobles austriacos que llegaban a sentarse al trono imperial que los grupos monarquistas y conservadores les habían ofrecido, Paul Gaulot comentaba con gran valor civil y con una imparcialidad extraordinaria que, mientras eso ocurría, había un hombre que en su doble origen tenía la inteligencia del blanco y la resignada paciencia del indígena.

Se retiraba hacia el norte en busca de seguridad y cada día se hundía más en las soledades de Chihuahua. Acompañado de un pequeño número de amigos fieles, él veía que se desbandaban las pocas tropas que le acompañaban. Su retirada —en el relato del mencionado historiador francés— parecía más bien que daba la impresión de parecer una verdadera fuga, aun cuando los hechos demostrarían que pronto iba a encontrarse con un solo compañero.

Él era Benito Juárez, presidente elegido de la República Mexicana, y su último ministro Lerdo de Tejada. Sin embargo, poseían la fuerza de los autóctonos, esa fuerza que se aplica no solamente a las bestias y a las plantas, no solamente a los hombres, sino también a las instituciones, la cual, perpetua en su esencia, toma tarde o temprano, su revancha contra la efímera violencia de voluntades contrarias; apenas tres años habían pasado, cuando Juárez y Lerdo de Tejada, seguidos de un numeroso ejército, aclamados por millones de partidarios, regresaban como vencedores en ese mismo México.<sup>223</sup>

Para precisar y evaluar el marco de los acontecimientos que en aquellos momentos se iniciaron en el país, es importante tener presente el análisis que hace Emmanuel Masseras, a quien Paul Gaulot calificaba como un escritor distinguido que entonces había sido redactor en jefe de los periódicos *La Era Nueva de México* y de *El Correo de los Estados Unidos y de La Francia*, sobre algunos de los rasgos característicos de la personalidad del archiduque austriaco, a quien los monarquistas del grupo conservador —en connivencia con el emperador francés y su ejército— habían escogido para regir los destinos del país.

<sup>222</sup> *Ibidem*, pp. 14-18.

<sup>223</sup> Gaulot, *op. cit.*, parte final de la nota 221, pp. 26 y 27.

El trabajo de Gaulot nos ha permitido conocer con precisión, aquellos asuntos a los que en las primeras semanas de su función, dedicaba Maximiliano su preferente atención y que no sólo eran sintomáticos o indicativos, sino que proporcionaron algunos anticipos que permitieron conocer su temperamento frágil, indicativo de la ausencia de su formación, así como del temperamento y desarrollo del pleno carácter que requiere un gobernante.

En efecto, constituye una valiosa aportación para precisar el marco de los acontecimientos que en aquellos momentos se iniciaron en el país, tener presente el análisis que proporciona el citado periodista francés Emmanuel Masseras —con el indispensable criterio imparcial que requiere un analista de los acontecimientos— que advertía como indispensable para el conocimiento verídico de la historia del imperio mexicano —tal como se le conocía en Europa— observar de cerca los acontecimientos que tuvieron lugar a partir de la evacuación de México por el ejército francés.

Una vez que el drama había terminado, la atención de los espectadores se concentraba centralmente sobre la catástrofe que le había servido para desnudarla, dejando pasar desapercibidos los hechos intermedios, que aparentemente habían perdido su interés ante la descarga final del fusilamiento, mismos que resultan inseparables de la tragedia de Querétaro, ya que participaron desde el preludio y que, consecuentemente, son los que pueden por sí mismos dar una explicación que nos permita conocer con mayor amplitud la personalidad del príncipe austriaco.

Por ello, tal analista aprecia que, como testigo que fue de las convulsiones que sacudían a la nación, puede aportar el relato de los hechos que se daban en el corazón mismo de los acontecimientos, de los que tomaba nota hora por hora, sin otra pretensión que la de relatarlos con una escrupulosa veracidad.

Con ese propósito, concentra su atención en lo que había pasado a partir del 5 de febrero de 1867, hasta el mes de noviembre del mismo año, que abarcan desde el momento en el que la bandera francesa dejó de flotar en México, hasta el día en el que los restos mortales de Maximiliano salieron de la tierra fatal —que él había pisado como soberano tres años antes— bajo el cuidado del almirante Tegethoff, para concluir el efímero reino que fue condenado a tan lamentable fin.

Masseras advierte que su condición de periodista le permitía apreciar los verdaderos móviles y distinguir lo verdadero de lo falso, en aquello que se ha dicho, ya que se encontraba colocado en una posición que le

permitía apreciar con pleno conocimiento de causa, las bondades y torpezas que bordeaban la empresa, distinguiendo los espejismos y las realidades planteadas en las noticias puestas en circulación, ya que observaba de cerca y con sangre fría aquellas cosas que ocurrían, de manera que le era factible constatar que revestían un aspecto muy diferente de otras conjeturas que basadas en hipótesis imaginarias, se transmitían a los ojos de los europeos y, por encima de todo, la ignorancia o desconocimiento de la verdadera situación de hecho.

Tenía presente que la temida intervención de Estados Unidos, a la que en Francia se concedía el principal motivo de preocupación desde el principio de la expedición, en realidad no estimulaba ninguna inquietud entre aquellos que podían darse cuenta de las verdaderas disposiciones del pueblo y gobierno americanos. Tan paradójicamente que ello parezca, apreciaba que la generalidad de la nación americana creía en el futuro de la empresa, básicamente en razón de la confianza que inspiraba la fortuna de Francia; apreciando que se le veía más con simpatía que con hostilidad, puesto que México, como presa de continuas revoluciones, era considerado como un vecino inútil y frecuentemente incomodo, mientras que un México pacificado y próspero podía convertirse en campo fértil de operaciones comerciales.<sup>224</sup>

El propio Masseras amplía las anteriores observaciones y para ello invoca el testimonio de Emmanuel Domenech, que fuera director de prensa en el gabinete de Maximiliano, publicadas en su muy poco consultado libro *Juarez et Maximilien* —que es parte de su *Histoire du Mexique*— al que califica como la obra mejor y la más sincera de todas aquellas que han sido publicadas sobre dicho tema.

Destacan las observaciones vertidas por su autor, sobre la composición tanto del entorno que acompañaba a Maximiliano en la nave la *Novara* —cuando viajaba hacia México— como del análisis de algunos de los rasgos característicos de la personalidad del archiduque austriaco, que se manifestaban en la notoria atención y extremo interés que dedicaba a aquellos asuntos a los que, en las primeras semanas de su función, concentró su esmerada atención y que no sólo eran sintomáticos o indicativos, sino la expresión externa que de alguna manera anticipaba la existencia de un

<sup>224</sup> Masseras, Emmanuel, *Un essai d'empire au Mexique*, París, G. Charpentier, 1870, pp. I-II del prefacio.

temperamento frágil, que traslucía la ausencia de una verdadera formación y vocación política, para el indispensable desarrollo del pleno carácter que exige un gobernante.

En efecto, como un testimonio directo de la falta de una verdadera vocación que capacitara a Maximiliano para manejar los destinos de una nación, Domenech se daba cuenta que para un país como México, que se hundía bajo el peso de deudas, que no presentaba más que un montón de ruinas sociales, económicas, industriales y comerciales, se preparaban decretos que reglamentaban la precedencia en la colocación de los personajes en las ceremonias públicas; sobre la institución de un nuevo orden, de novedosas medallas; de una guardia palatina; de una corte dispendiosa; haciendo falta caminos, careciendo de recursos, y lejos de soñar en hacer tales caminos y de crear los indispensables recursos, se ocupaba de trajes bordados y de la construcción de un palacio, en beneficio de los extranjeros que seguían al emperador, con funciones importantes y bien retribuidas.

Se veía volver a vivir —a bordo de la *Novara*— la historia de esa Francia que quería establecer en los desiertos de América un almacén de mercancías para el uso de las pieles rojas, cuyos catálogos y existencias de mercancías se integraran con plumas, con encajes de Irlanda, con porcelanas finas y vajillas de té. En tales manos, ¿cuáles podrían ser los destinos del imperio?<sup>225</sup>

Una vez considerado el laconismo que contienen las anteriores líneas, Masseras reconoce el secreto original de la contradicción que parecía existir entre los preludios del imperio mexicano y su destino final. En ellas se constata la historia transcurrida, pero advirtiendo que esa historia no fue más que un largo desarrollo y una agravación constante de una falsa línea de conducta que el mismo Domenech señalaba y, con el propósito de concluir con éxito la obra iniciada por la intervención y la regencia, era necesario que el gobierno que acababa de instalarse en México, fuera uno de apariencia sobria, que tomara medidas prácticas, que estableciera fórmulas de economía rígida, que ejecutara decisiones sabiamente resueltas y que una vez tomadas, se tuviera la voluntad de mantenerlas.

Era, pues, necesario que el soberano en quien se personificaba el nuevo régimen, supiera conjugar la dignidad y la firmeza del poder supremo, con la simplicidad de los modales a los que, durante cuarenta años de vida

<sup>225</sup> *Ibidem*, pp. 32 y 33.

republicana, se habían convertido en una costumbre para la población, sin soslayar que la pobreza del presupuesto constituía una grave responsabilidad. Sin embargo, alguna de esas ingentes necesidades no resultó satisfecha, o más bien, era la evidente manifestación de que una ceguera incapaz de concebirse, empujaba a aquellos responsable para hacer lo contrario.<sup>226</sup>

Por otra parte, el error observado en el círculo de acompañantes europeos, fue todavía más agravado en la víspera del desembarque en Veracruz, pues por los antecedentes que caracterizaban la labor que había desempeñado el general Almonte, era de esperarse que se le mantuviera a la cabeza de la situación, como se había conducido al presidir la regencia durante el año precedente, la cual —según Masseras— podía considerarse como hábil y ejecutada con una indudable devoción.

Sin embargo, era notorio que quien hasta ese momento era el jefe de la regencia, resultaba colocado en el último lugar, con la atribución del supeuestamente ostentoso título de teniente del emperador; no obstante que se creía colocado como el futuro jefe del ministerio que sería llamado a instalar al imperio. Apenas al abordar la *Novara*, para presentar sus respetos al príncipe al que él había preparado el reino, Almonte se dio cuenta que se le había exiliado de la política y relegado a las funciones más o menos insignificantes de ¡gran mariscal del palacio!

Al mismo tiempo, comenzaba la designación de chambelanes y damas de honor, que continuaría de día en día y que, sería concluida con la creación de un puesto de gran maestro de ceremonias. En todo ello se apreciaba que el emperador había asignado para su servicio personal, a un cuerpo de alabarderos, que habían sido seleccionados entre los hombres más apuestos que se había podido reclutar, que irían revestidos con magníficos uniformes.

Esta puesta en escena, era el asunto al cual se concedía la mayor atención, e iba a producir una lamentable impresión, puesto que permitió se reconociera que constituía la principal ocupación del soberano. La decepción fue creciendo, puesto que apenas hubo llegado a México —antes que cualquier otro asunto pendiente— su primer sueño había sido el poder meter él mismo las manos, para la impresión del código de etiqueta de la corte, con las instrucciones más minuciosas y la exigencia expresa de someter las pruebas a su revisión personal.

<sup>226</sup> *Ibidem*, pp. 33 y 34.

Independientemente de ello, la documentación que tuvo a la mano Ernest Louet, como pagador del cuerpo expedicionario francés le permitía preguntarse si era posible la empresa que intentaba Maximiliano en México, tal como algunos lo creían entonces y lo seguían creyendo.

De ahí que procedía examinar tal cuestión, considerando que a sus lectores les resultaría indiferente el saber si el fracaso se debía por el concurso de algunas fatalidades, o si se había sucumbido por la torpeza de quienes debían consolidarlo y mantenerlo, puesto que resulta deber del historiador no limitarse a un simple relato de los acontecimientos, sino recordar la fórmula que empleó magistralmente Lamartine al inicio de su *Historia de los Girondinos*: “La imparcialidad de la historia no es aquella que solamente reflejan los objetos, sino aquella de juzgar qué ve, qué escucha y qué habla”.

De ahí que el novel imperio había de vencer dos clases de dificultades: las exteriores que podían atraer la hostilidad de naciones extranjeras y las interiores que la situación misma del país hacía prever. Las exteriores debían provenir de Estados Unidos, puesto que a Europa no le importaba el establecimiento de un imperio mexicano; las interiores eran numerosas: la existencia de facciones que pretendían el dominio; los liberales, los conservadores y los clericales con luchas incesantes, así como la presencia de tropas francesas.<sup>227</sup>

<sup>227</sup> *Ibidem*, pp. 34 y 35. En esta nota, el autor agrega que la edición del código de etiqueta, constituía un volumen de 250 páginas, que reproducían en sus meticulosas fórmulas las reglas observadas en la corte de Austria y que, el emperador le otorgaba durante el viaje tal aprecio, que recibía las pruebas en cada una de las etapas de su viaje.

Esta devoción que el archiduque expresaba, obviamente poseía la inspiración que había saturado su ánimo al tener en su memoria, la imagen de los sueños que había experimentado al observar: “La escalera monumental del palacio de Caserta, digna de la majestad, pues nada podía ser más bello que el figurarse como soberano colocado en lo más alto de ella, y como resplandeciendo con el brillo del mármol que lo rodea y permitir que hasta él llegaran los humanos. Así, la turba asciende llena de contento; el rey les envía su mirada graciosa que cae de lo alto. Él, el poderoso, el imperioso, avanza hacia la multitud con una sonrisa de augusta bondad. Que un Carlos V, que una María Teresa aparezcan así en lo alto de esa escalera, para ver quién sería aquel que no doblase la frente ante la majestad que Dios da al poder. Yo también, pobre efímero sentí subir en mí el orgullo que ya había experimentado en el palacio del Dux de Venecia, y pensaba cuán agradable debía ser en ciertos momentos muy solemnes, pero frecuentes, estar arriba de esa escalera, poder dejar caer la mirada sobre los demás y sentirse el primero, como el Sol en el firmamento”. Tales eran los pensamientos que la mano de Maximiliano trazaba y agitaban su espíritu en 1851, durante su permanencia en Nápoles.

El mismo autor en consulta, apreciaba que ese pequeño relato de cosas, era indicativo para calificar el reinado que se abría, que inmediatamente retrasaba el impulso general; agregando que como todas las gentes habituadas a estar constantemente en el quién vive, los mexicanos poseían una rara perspicacia y una rapidez de apreciación casi intuitiva.

A la vez, él había sido animado por los resultados prácticos de la intervención y de la regencia, por lo que pudo a colocarse a la expectativa ante aquello que sucedía, con evidente desorden que no tardaba en traicionar las medidas decretadas por el gobierno, la designación de comisiones consultivas sobre aquellos temas que reclamaban con urgencia la iniciativa directa y la acción inmediata del jefe del Estado; la creación de un aparato diplomático gravado con cargas financieras enormes —aun cuando insuficientes— con la notoria ausencia de un proyecto de acción y de dirección en el manejo de los negocios públicos, de manera que complicaron rápidamente la penosa sorpresa que se resentía por todos aquellos que tenían algún acceso.

Consecuentemente, la decepción llegó a su nivel máximo cuando apenas a los dos meses, el gobernante salía de la capital sin haber realizado nada, sin haber ni siquiera constituido un ministerio, para emprender una excursión que se convertía en una nueva oportunidad de elevar los gastos y que no tenía razón alguna de ser, a pesar de los pretextos de estudio que se esforzaba en invocar.

Todo ello no podía impedir que el inicio del imperio se encontraba en falta, ocasionando el descontento y la duda que generaba la ausencia de

Por ello el conde de Kératry estima que, ellos condujeron al monarca efímero sobre las alturas de Chapultepec, que ocultaban a sus ojos otra roca Tarpeya; estando muy estrecho el mundo viejo, fue a pedir una corona al nuevo hemisferio; pero no tuvo fuerza para llevarla. Véase Kératry, Émil de, *Elevación y caída del emperador Maximiliano. Intervención francesa en México. 1861-1867*, México, Editora Nacional, 1968, pp. 337 y 338. Por su parte, Francisco Bulnes acoge el retrato que Masseras hace de Maximiliano: “Ligero hasta la frivolidad, versátil hasta el capricho, incapaz de encadenamiento en las ideas como en la conducta, a la vez irresoluto y obstinado, pronto a las acciones pasajeras, sin apearse a nada ni a nadie, enamorado sobre todo del cambio y del aparato, con grande horror a toda clase de molestias, inclinado a refugiarse en las pequeñeces para sustraerse a las obligaciones serias; comprometiendo su palabra y faltando a ella con igual inconsecuencia; no adquiriendo por último más experiencia y gusto de los negocios que el sentimiento de las cosas graves de la vida, el príncipe encargado de reconstituir a México era bajo todos aspectos, diametralmente opuesto a lo que hubieran exigido el país y las circunstancias”. *Op. cit.*, nota 44, pp. 797-798. Véase Louet, Ernest, *op. cit.*, nota 169, pp. 347-356.



certeza, con el consecuente regocijo que provocaba en el campo de los adversarios, permitiendo que las impresiones desfavorables se esparcieran rápidamente desde la capital a las provincias, favoreciendo que se fortaleciera la resistencia de los pobladores, surgiendo por todos lados las guerrillas, que se multiplicaban en los estados del centro del país, en los que casi habían desaparecido.<sup>228</sup>

El cuadro que como periodista Masseras diseñaba, se fortalecía con despachos que le proporcionaba el periódico *El Correo de los Estados Unidos y de la Francia* —del cual había sido redactor en jefe— en los que se daban noticias con lamentables comentarios sobre las actividades que ejecutaban los recién llegados gobernantes extranjeros. Veamos los siguientes textos:

México, 21 de julio de 1864.

El emperador Maximiliano parece haber quedado profundamente imbuido por su estancia en Lombardía, del proverbio italiano que asegura que el que va despacio es el medio para llegar lejos, pues la sexta semana de su reino le encuentra todavía en la misma actitud de reserva absoluta que guardaba en el primer día, sobre todos los asuntos que había contado desde su llegada, que sólo serían la señal de una solución casi inmediata. Ningún decreto ha sido expedido, ninguna medida tomada, a título de un simple preliminar. Salvo la designación de ministro de asuntos extranjeros, el gabinete de la regencia permanece con su estructura provisional.

...Hemos tenido el 6 de julio, una nueva jornada de fiesta imperial, en ocasión del aniversario de Su Majestad, que cumplía —creo— sus treinta y dos años. La emperatriz en gran vestido, diadema en la cabeza, ha dado a la población de México un espectáculo totalmente nuevo para ella, al dirigirse al solemne *Te deum* cantado en esa ocasión en la catedral.

México, 28 de julio de 1864.

...Por la necesidad de conseguir noticias después de siete semanas, hemos concluido por renunciar, y cada uno, a base de conjeturas, deja al gobierno imperial hacer tranquilamente sus pequeños asuntos. Ella es la mejor decisión que uno puede tomar, los comentarios han perdido de vista que en nada se avanza. No resulta necesario, por tanto, disimular que debajo de ese cansado silencio de guerra, se esconde una viva y creciente ansiedad de ver —por fin— que el imperio llegue a un resultado más eficaz que aquel que ha proporcionado hasta aquí.

<sup>228</sup> *Ibidem*, pp. 34-37.

...Sin duda, el emperador tiene en razón, de no querer proceder desde el principio por golpes de teatro; pero el debe de guardarse para no caer por un exceso contrario, en una muy larga inacción, que podría hacer creer una falta de decisión y de un plan aprobado por su parte. Con un pueblo excedido de incertidumbres y viviendo de día en día, sin saber que le reserva el mañana, la condición esencial es hacer ver que se desea dirigirlo resueltamente a un objetivo determinado, por los caminos claramente trazados anticipadamente. Es preciso una mayor prisa para hacerle salir del atolladero del presente en el que vegeta, para develarle los horizontes del porvenir. Tardar más tiempo en tomar esa iniciativa, sería exponerse a sospechas de duda o de impotencia. Ese inconveniente llega a ser totalmente palpable de día en día en el que el emperador, y lo repito, no deberá cerrar los ojos...

México, 16 de agosto de 1864.

...El restablecimiento de la seguridad no es la sola condición necesaria para asegurar al inmigrante la prosperidad de la que puede esperar la atracción hacia un nuevo país. Es todavía necesario que él obtenga la seguridad de encontrar una situación normal al punto de vista comercial e industrial y, sobre todo una situación netamente definida en aquello que concierne a sus derechos y privilegios personales. Ahora bien, sobre ese doble informe nada se ha hecho, nada parece haberse hecho de algún tiempo hasta aquí, el estado de cosas ligado por el pasado ha tenido necesidad desde el fondo hasta colmarlo.

...Nada aún se ha fijado en materia de contribuciones; ni sobre el impuesto territorial, ni el mobiliario, ni el personal, ni aquél de las patentes.

...El campo que promete México a la inmigración será inmenso y fecundo; pero ello será comprometer el futuro si se le quiere explotar con una ciega precipitación...<sup>229</sup>

A la vista de las reservas que debían producir las voces francesas que hablaban a los periódicos de ese país, que entrañaban valiosas sugerencias de paciencia dirigidas a los inquietos que querían el progreso en México, crecía un sentimiento de inquietud sobre el futuro del imperio, no obstante que los tiempos permitían reparar tales males, a condición de no seguir perdiendo el tiempo y, poner en práctica sin tardanza la energía de la organización. El poderío de la autoridad que debía haberse hecho sentir desde el comienzo. Se esperaba que el regreso del gobernante a México, después

<sup>229</sup> *Ibidem*, pp. 37-40.

de la gira por el interior, daría la señal de la actividad impacientemente esperada.

Sin embargo, a fin de reanimar la confianza pública —visiblemente incierta— se tenía presente una fórmula que recomendaba paciencia, pues el gobernante extranjero había afirmado que en el mes de mayo iba a tomar posesión de su gobierno; pero tal promesa y la formación de un ministerio, además de la creación del consejo del Estado, no sirvieron más que para traer una nueva decepción, pues las cosas continuaron en el terreno de la indecisión y por cuanto a la situación que había provocado el clero por la secularización de sus bienes, se instrumentaron una serie de reglamentos impolíticos, que en lugar de darle solución la complicaron, al provocar su rechazo por el Partido Conservador.

Además, la llegada de un nuncio apostólico, que haría poco para facilitar las vías de un arreglo, agravaron las circunstancias cercanas a una ruptura con la sede de Roma, a lo que coadyuvó la conducta ruda y ausente de razón que, a partir de la audiencia de su recepción, desplegó el enviado pontifical.

De ahí que ese año de 1864, que se anticipaba rico en promesas, culminaba en medio de una indescriptible confusión y de un gran desconcierto, que provocaba la pérdida de las esperanzas que se habían concebido. Era evidente que a partir del 28 de mayo la situación había constantemente retrocedido.

El cronista intentaba describirla con el empleo de la palabra *impredecible* y, a la vista de todos, desde entonces, el imperio estaba condenado, porque había despilfarrado un tiempo precioso y, a la vez, había cometido innumerables faltas, dejando a un lado los programas que le habían trazado las condiciones mismas de su advenimiento. Estaba condenado, porque el régimen que había comprometido hasta ese grado la situación preparada en su provecho, había sido fatalmente incapaz de su rehabilitación.<sup>230</sup>

<sup>230</sup> *Ibidem*, pp. 40-42. En nota que se encuentra al final de la última página, el autor incluye un sugestivo juego de palabras que empleaba el pueblo, indicativo del desprestigio logrado por el archiduque, con una expresión que opera tanto en el español como en el francés, ya que en lugar del *emperador*, se le calificaba como el *empireur*, que en ambos lenguajes significa *empeorador*. Adicionalmente, en el mismo seno de los jefes y soldados franceses, se observaban las debilidades del archiduque, como ocurría en la variada correspondencia que el teniente coronel Loizillon sostenía con la señora Cornu —ahijada del emperador de los franceses— como resulta indicativo el mensaje enviado a esa dama desde Guadalajara, el 26 de agosto de 1864, en que expresaba: “los negocios de México

En notorio contraste con las circunstancias que prevalecían en el medio que imperaba entre los hombres de la república y los partidarios de la intervención y de su imperio, José C. Valadés examinaba el perfil que aparecía en lo que denominaba *El puente de mando* en el que estaban colocados Juárez y Maximiliano. Éste, saboreando sus actividades palaciegas y cortesanas, expidiendo una amplia legislación, por la que olvidaba el rumbo de la nación que, debilitándose, se mantenía apoyada por las bayonetas francesas. Aquél, dando tumbos, pero sin preocuparse por la gobernación, sino por el mando.

En razón de la permanencia de las tropas francesas, veía la ineludible necesidad de expulsarlas del país. Ello no podría lograrlo sino mediante las acciones de la guerra, que requerían cómo mandar, dónde mandar y qué mandar. Esas eran virtudes de una acertada autoridad, que le caracterizaba.

Su alma se manifestaba como una lámpara votiva que garantizaba su patriotismo. Así, permanecía entregado a la política patriótica y a la alternativa autoritaria, confiado en que tarde o temprano el ejército francés se retiraría, antes que lograr sojuzgar a los mexicanos.

Todo ello estaba latente en su energía en septiembre de 1865, cuando sentía que se aproximaba el final del periodo constitucional de su gobierno, con el imperativo de entregarlo a quien legalmente resultara su sucesor, aun cuando ponderaba —como otra alternativa— optar por la prorrogación de sus funciones como presidente de la República, de acuerdo con las amplísimas facultades que le había concedido el Congreso.

Sin embargo, después de considerar tales posibilidades, el 8 de noviembre del señalado año, expidió dos decretos. El primero prorrogando su responsabilidad presidencial, hasta que el “estado de guerra no permitiese hacer nueva elección constitucional”. El segundo, exigiendo responsabilidades al general Jesús González Ortega —quien, establecido en Nueva

no se aclaran tan rápido como sería deseable, así como que se tiene el derecho de esperar-  
lo. Se suponía que a la llegada de Maximiliano, él tendría adhesiones masivas y que, con la unión de los ciudadanos, se poseería un punto de apoyo fuerte y sólido para destruir el bandidismo, al que se le considera como el obstáculo más difícil que el gobierno debe superar. Tales adhesiones, ¡desgraciadamente! han sido muy raras y sobre todo, bien insignificantes... Hasta ahora, Maximiliano no ha hecho nada. Se dice que tiene mucho trabajo, en el estudio de todas las cuestiones. Esta abstención no es ni pudiera ser sabia, puesto que ella deja a todo el mundo en la incertidumbre sobre la línea de conducta que él desea seguir”. V. Loizillon, *Lettres sur l'expédition du Mexique publiées par sa soeur. 1862-1867*, París, Librairie militaire de L. Baudoin, 1890, pp. 253 y 254.

Orleáns, se reconocía como el llamado a reemplazar al presidente, por estar al frente de la Suprema Corte de Justicia— por haber abandonado el territorio nacional durante la guerra.

La primera decisión fue considerada como un golpe de Estado, aun cuando el mismo Juárez reconocía que de haberse retirado, como pudo haberlo hecho, habría sobrevenido la anarquía y la convicción de que somos incapaces de gobernarnos, así como dignos de ser esclavos.<sup>231</sup>

Entre los numerosos asuntos políticos que tenía que enfrentar el nuevo soberano de México, se encontraba en uno de los primeros lugares el problema de la Iglesia, ya que contrariamente a lo que él esperaba, ésta venía dándole la espalda, con la provocación de graves desavenencias y, en estas circunstancias, Maximiliano apreciaba que era su deber con el pueblo mexicano mantener con firmeza la solución que planteaban las Leyes de Reforma.

En consecuencia, procedió a comunicárselo al emperador francés. La respuesta de éste se produjo mediante carta fechada en Compiègne el 16 de noviembre de 1864, en la que en forma extensa y redactada en tono de seria advertencia, le indicaba que, en primer lugar, debía proceder a la solución de los problemas relativos a la organización de México y, particularmente el relativo a la de los bienes de la Iglesia, después de las de la estructura de la justicia y administración, del reclutamiento del ejército y el de la Hacienda.

En ese comunicado señala lineamientos generales sobre la importancia de esos temas; pero mantiene para lo último, como tema más delicado, el de la forma de Estado y de la manera de gobernar.

En ese terreno, el emperador francés había deseado que el nuevo emperador pusiera en práctica formas de gobierno liberal, para que el resto de

<sup>231</sup> Valadés, José C., relata que días antes de que el presidente expidiera el decreto que prorrogaba sus funciones, el general González Ortega —que se encontraba establecido en Nueva Orleáns— se había anticipado a dicha decisión y se declaró Presidente Constitucional de la República Mexicana; abordando el vapor *Saint Mary* para dirigirse a suelo nacional, acompañado de los generales Eпитacio Huerta y Fernando M. Ortega, con lo que se apuntaba una nueva guerra civil en el país. Sin embargo, al pretender desembarcar en Brazos de Santiago —pero todavía encontrándose en el barco— fue aprehendido por soldados norteamericanos que actuaban bajo las órdenes del general P. H. Sheridan, quienes lo condujeron a Brownsville, donde se le mantuvo rigurosamente incomunicado; negándosele el derecho de defensa y acusado de tratar de violar las leyes de neutralidad de Estados Unidos, *op. cit.*, nota 130, pp. 277-280.

los países pudieran constatar que los pendones de Francia bajo el segundo imperio, mantenían el valor de la libertad.

Sin embargo, en ese momento creía que tales propósitos no podrían lograrse en México, por lo que su orientación necesitaba cambiar y, para ello recomendaba que de ahí en adelante debía conservar el mayor tiempo posible el poder absoluto, aun cuando con medidas aparentes, hiciera creer que en su gobierno concurría una representación nacional, para lo cual sería conveniente convocara un breve congreso —de uno o dos días— con miembros de su confianza que él escogiera para formar una asamblea, a la que le comunicaría que tan pronto como se encontrara completamente pacificado el país, se elaboraría una Constitución, por lo que estimaba sería conveniente solicitar un voto de confianza para ello.

Como puede observarse y Conte Corti así lo reitera, la referencia a la cuestión de los bienes de la Iglesia fue tocada muy ligeramente, sin aportar una buena sugerencia para resolverla, ya que aun cuando el nuncio Meglia ya se encontraba en el país, no entablaba negociaciones y su carácter era nada conciliador.

No obstante, Maximiliano pretendía imponer la libertad de cultos y la confirmación de la nacionalización de los bienes de la Iglesia, incluida la venta de aquellos que aún no cambiaban de manos, que podría ser un soberbio negocio para el tesoro del Estado.

Por el contrario, el clero confiaba que el nuevo gobernante anulara todas las leyes de reforma dirigidas contra la Iglesia, y, devolviera inmediatamente los bienes a sus antiguos poseedores eclesiásticos, aun cuando ya se hubiere hecho la transmisión de ellos a terceras y cuartas personas; pero como la respuesta fue negativa, con ello se había atraído la enemistad de todos los círculos clericales.

En respuesta, se había dado a conocer al nuncio apostólico, unas proposiciones diametralmente opuestas a las demandas que se le exigían, ya que la cuestión de tales intereses creía que podría resolverse “en una forma católica, pero también enteramente liberal”, asegurando la libertad de religiones practicadas en el país y manteniendo como religión del Estado a la católica.

Lo más trascendente para el clero era que debía renunciar a la titularidad de los bienes nacionalizados de la Iglesia, por lo que obtendría una compensación consistente en que el Estado pagaría los sueldos del clero. Para culminar tales propósitos, el 27 de diciembre de 1864 se promulgó el decreto que confirmaba la nacionalización de los bienes; autorizaba la li-

bertad de cultos y disponía que debían ser revisadas aquellas ventas de bienes de la Iglesia que no estuvieran realizadas en forma correcta.<sup>232</sup>

Ante las anteriores decisiones, Conte Corti observa que con ello tocó al nuncio montar en cólera y publicar una declaración que contenía expresiones muy severas, en la cual protestaba en contra de las medidas que adoptaba la monarquía, por considerar que rebajaba a la Iglesia y la sometía a la condición de esclava del derecho público y criticaba desconsideradamente la preceptiva de tal decreto.

Cuando el ministro Escudero leyó tal comunicación, consideró obviamente que era una *carta insolente* del nuncio, ausente de las más elementales formas diplomáticas, por lo que no podía ser presentada a su destinatario. En consecuencia la devolvió.

En dicho ambiente político, Maximiliano expidió otro decreto fechado el 7 de enero de 1865, en el cual disponía que las bulas y breves papales, para ser publicadas y ejecutados, requerían la aprobación imperial, con lo que sobrevino el rompimiento definitivo con la nunciatura apostólica, representante de la parte más rica y de mayor jerarquía e influencia dentro de la Iglesia, que tomó partido para el combate abierto en contra del régimen de Maximiliano, que no veía ningún panorama que pudiera ser tranquilizador.

Por otra parte y de acuerdo con el interesado relato del noble francés Émil de Kératry —que en ninguno de sus pasajes desvirtúa su acendrado patriotismo—, en 1865, las fuerzas intervencionistas francesas, aproximadamente 29,000 hombres del cuerpo expedicionario francés, habían visitado y guarnecido todos los puertos y capitales de los estados de nuestro país, excepto las de Guerrero y Chiapas.

Dicha noticia militar entrañaba una grave imprudencia y un notorio riesgo para el futuro, puesto que era preferente una dominación pacífica que halagara todos los intereses, que el pretender alcanzar a cubrir vastas soledades en las cuales se encontraban dispersos algunos pequeños centros, desdeñando que debía anticiparse que no muy tarde sería necesario desocuparlo, con las nefastas consecuencias bélicas que siempre acompañan a una retirada.

Al anterior comentario, el autor agregaba que las columnas francesas habían invadido Chihuahua, que constituía el último lugar en el que el

<sup>232</sup> Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 305-308.

presidente Juárez se había refugiado y que sus enemigos habían festivamente dado la noticia de que había abandonado el territorio mexicano.

En realidad —advierte Kératry— el llamado “fugitivo se había refugiado en la pequeña población Paso del Norte”, alineada en la ribera del Río Grande, lugar en el que a cien metros de la orilla opuesta se encuentra territorio de Estados-Unidos. De ahí que era obvio que en el evento de que en ese lugar hiciera aparición un soldado francés, Juárez atravesaba el río, para regresar cuando se retirara el peligro.

En esas condiciones, durante dieciocho meses —de acuerdo con las versiones del gabinete de Washington— Juárez vivió en ese lugar atravesando constantemente el río.

En las *Memorias* que escribió Sebastián Lerdo de Tejada, encontramos el relato que denomina *Un estéril heroísmo*, en el que recuerda su presencia en la mencionada población, en la que acompañaba al presidente Juárez, relatando que con él acostumbraba pasear —en las ardientes horas del medio día— a la orilla del río Bravo, bajo un cortinaje de ramas de sauz, que testimoniaban confidencias jamás reveladas, esperanzas frustradas e ilusiones fracasadas, entre las cuales Juárez conversaba lentamente, expresando sus temores sobre la posibilidad de que los sacrificios que realizaban, resultaran estériles.

No obstante, confiaba en que a la postre vencerían y extendía sus temores hacia el otro lado de la corriente; esperando que según las noticias que tenían de Washington, las tropas francesas evacuarían en poco tiempo el territorio mexicano, lo que hacía imposible que Maximiliano —con los mercenarios de la Legión Extranjera y los traidores— se sostuviera.

Sin embargo, le preocupaba lo que ocurriría después del triunfo de la República “¿Recuerda usted —decía Juárez a su interlocutor— aquella carta de Lincoln que leíamos juntos? ‘México tiene derecho a la protección de Estados Unidos’. Así hablaban los conquistadores romanos a sus vasallos tributarios. La doctrina Monroe, más que proteger, amenaza exclusivamente a México y a Cuba”. Ante la presencia de Juárez en la vecindad con los norteamericanos, tales acontecimientos fueron entonces interpretados por los interesados, como la evidente señal de la derrota definitiva de la causa republicana, con el abandono del país por parte de su presidente.

De acuerdo con esas circunstancias, la alegría y satisfacción que esas versiones produjeron en Maximiliano fueron muy grandes, puesto que implicaban la desaparición del gobierno republicano, llevando a su ánimo la convicción de la derrota total de sus adversarios y que, para finiquitar



la posible futura resistencia —que se atribuiría solamente a gavillas y bandidos— anunció a su consejo la idea de proponer a Juárez que aceptara la presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

Para poner en práctica su voluntad de atraer en torno suyo a todas las ilustraciones del país y como medio para dar inicio a las negociaciones —al decir del propio Kératry— elaboró personalmente el Decreto de 3 de octubre de 1865 —el cual, de acuerdo con la versión del propio autor— fue escrito por el mismo Maximiliano, aunque tenía a su lado un secretario. Dicho decreto resultó aprobado por todos sus ministros. El único que se abstuvo de hacerlo fue el mariscal Bazaine, quien le expresaba que dicha ley más parecía estar dirigido en contra de Francia y su intervención, agregando que lo consideraba inútil, puesto que las cortes marciales continuaban funcionando, además de la garantía de la conciencia de los oficiales franceses.

Además, calificó de impolítico tal decreto, al observar que permitía que los mexicanos fueran jueces de sus propios nacionales y que, lo odioso de esa medida repercutiría en contra de la monarquía, cuya mayor cualidad debería ser la gracia.

Resulta obvio que Maximiliano no prestó atención a las observaciones que le formulara Bazaine, en razón de que sus cinco ministros lo habían aprobado ya, y por darse cuenta de que al mencionado jefe de las fuerzas militares que estaban a su servicio, le recaía la responsabilidad de las ejecuciones. No obstante, al final de la entrevista, el militar sugirió que al decreto se le agregara un artículo adicional, que multaba a los hacendados convictos de haber ocultado las armas y caballos de los rebeldes.<sup>233</sup>

<sup>233</sup> Véase Lerdo de Tejada, Sebastián, *Memorias*, México, Citlaltépetl, 1959, pp. 50-54, y Kératry, Émil de, *Elevación y caída del emperador Maximiliano. Intervención francesa en México. 1861-1867*, México, Editora Nacional, 1968, pp. 82-85. Sobre el mismo decreto, véase Gaulot, Paul, *op. cit.*, parte final de la nota 124, pp. 272-280, quien advertía que unos atribuían su paternidad a Bazaine, aun cuando otros la imputaban a Maximiliano; agregando que tales disposiciones tuvieron una gran consecuencia para el destino del imperio, así como para el proceso de Querétaro, considerándose que constituyó un hecho capital y una decisión de tal dimensión, que el resto de las circunstancias parecieron insignificantes o pálidas. Un examen serio permitía al autor apreciar que tal decreto era un arma terrible, como se confirmó cuando Maximiliano comparecía ante el Consejo de guerra.

Sin embargo, apreciaba que la inexistencia de tal decreto no hubiera cambiado en forma alguna la sentencia, agregando que resultaba evidente que el imperio había ensayado en México, lo mismo que había ejecutado en Argelia, en Tunicia y en Tonkin, pues

En razón de la visible posición crítica que mantiene en su relato el conde Kératry —sin olvidar que es francés— anticipaba que el repetido decreto de 3 de octubre encendería nuevamente la guerra civil y que, para satisfacer odios particulares, sería el suicidio de la monarquía, que se había dejado arrastrar por ilusiones caballerescas y por las convicciones y tradiciones que se generan en los países civilizados. Para apoyar ese criterio examina las siguientes circunstancias:

1. Que el presidente Juárez no había renunciado al ejercicio de sus derechos ni al cumplimiento de sus obligaciones, por lo que indudablemente rechazaría cualquier intento o sugestión conciliatoria que Maximiliano le propusiera; y que
2. La condena y ostracismo lanzado en contra de los republicanos puestos fuera de la ley, había provocado una incontenible explosión de contrarie-

aquellos que han expresado gritos de furor ante la ejecución de Arteaga y de Salazar, son los mismos que habían aprobado los fusilamientos de jefes árabes o anamitas.

Bueno o malo en el fondo, siguiendo su aplicación y resultados, tal decreto era desafortunado en su forma. Véase la observación vertida por Thoumas, Charles Antoine, *Récits de guerre, 1862-1867: les français au Mexique*, París, Librairie Bloud & Barral, s/f, en la que advierte que al correr los rumores que aseveraban que Juárez se había refugiado en territorio de Estados Unidos, se había estimulado Maximiliano a creerse el amo absoluto de México; llevándolo a cometer uno de los actos que le fueron reprochados vivamente: el decreto de 3 de octubre de 1865, con las medidas extremadamente rigoristas —a las cuales el historiador califica como las más crueles— que fueron decretadas en contra de los enemigos del imperio, puesto que en los términos de tal ley, todos aquellos grupos que no se encontraran autorizados, serían juzgados por cortes marciales y condenados a la pena de muerte que se ejecutaría dentro de las veinticuatro horas.

Este decreto se encontraba cerca de ser la reproducción de aquel del 25 de enero de 1862, y su promulgación fue precedida de una gran proclama que afirmaba que Juárez había abandonado el territorio de la patria.

Marginalmente, el historiador observa que se ha atribuido al mariscal Bazaine la inspiración que dictó tan fatal decreto, que en todo caso contribuyó a su agravamiento, dado que el 11 de octubre giró una circular a todos los comandantes superiores, en la que advertía la necesidad y deber de llevar adelante represalias, al grado de que sus tropas no admitirían que se tomaran prisioneros, ya que todo individuo, cualquiera que fuere tomado con las armas en la mano, sería ejecutado. No habría cambio de prisioneros en lo futuro, pues se trataba de una guerra a muerte y una lucha entre la barbarie y la civilización. Por ambos lados era preciso matar o morir.

En su conclusión, el mismo Thoumas establece una perspectiva estrictamente moral al final de los acontecimientos, en la que remarca que es una locura la de un gobierno el permitirse intervenir en los negocios interiores de una nación extranjera y que un pueblo resuelto a defenderse por todos los medios termina siempre triunfando contra la invasión, pp. 309-311, 444.

dad en Estados Unidos; al grado de levantar visibles odios en contra de un príncipe y una princesa que, con esa disposición, creían dar muestras abiertas de excesiva generosidad, dado que en muchas ocasiones —en sus arranques de sensibilidad— la familia imperial había —sin razón— enervado la justicia de las cortes marciales del país.

En ese resumen, Kératry sintetiza la historia del episodio que se encuentra considerado en las líneas precedentes, en el criterio de que él apreciaba que no podía constituir una mancha para la noble víctima de Querétaro; agregando que al nacer el imperio, se había presentado un momento en el que una parte del pueblo —ya por cansancio del desorden en el que se vivía, o por espontánea simpatía hacia los nuevos soberanos— se había preparado para intentar seriamente un ensayo de monarquía. Sin embargo esa hora preciosa se había desvanecido sin que la corona —por falta de iniciativa— hubiese sabido aprovecharla.

El mismo autor afirma que el elegido de la política francesa sucumbió con toda la altivez que convenía al nieto de Carlos V. Sin embargo, no deja de sentir que no se haya hecho matar en Querétaro con la espada en la mano, ya que un conquistador vencido por la fortuna, cae con más dignidad entre el fuego de la batalla, que fusilado por una corte marcial.

Esto le hacía pensar que Maximiliano siempre anheló un desenlace pacífico, ya que creía en la magnanimidad, olvidando que tenía que responder con razón de la sangre vertida por su causa, advirtiendo que la ambición es una cosa noble cuando tiene por objeto la felicidad de un pueblo y que un príncipe puede engañarse —por un instante— acerca de la sinceridad de los sufragios de la nación, pero cuando después de pasados dos años los partidos continúan desgarrándose en todos los puntos del territorio, la ambición que persiste es tan culpable y condenable, como la mano que se ha levantado contra la libertad de un pueblo, y la responsabilidad de las convulsiones de un país sube hasta los tronos que, si escapan del juicio de los hombres, no pueden eludir la severidad de la historia. En consecuencia, Maximiliano había pagado con su vida su pasión por el poder.<sup>234</sup>

En el importante testimonio sobre el mismo tema —expuesto en los tres párrafos precedentes— vertido por José Luis Blasio —en la condición de secretario particular de Maximiliano— relata que el conde Kératry men-

<sup>234</sup> *Ibidem*, pp. 85-86, 336-339.

ciona que la minuta de ese decreto había sido escrita de puño y letra del archiduque, después de haberla meditado por algún tiempo que precedió a su envío a la aprobación de su Consejo.

Esta nueva perspectiva rechaza que hubiera sido el príncipe austriaco quien lo hubiera escrito, aseverando que dicha labor correspondió a uno de los empleados del ministerio de la guerra y que lo único que dicho documento tenía de quien se consideraba su autor, era la letra inicial “M”, que empleaba en vía de autorización en los documentos que en borrador se sometían a su consideración.

A la vez, rechaza la observación que sostiene que Bazaine no conocía tal disposición, pues afirma que al ser llamado a Palacio el día dos de ese mes, le fue leído el proyecto de decreto por el propio Maximiliano, a lo que el mariscal se limitó a pedir que se le agregara la pena contra los hacendados que se hicieran cómplices de los liberales, que constituyó la adición incorporada al artículo 10 del nefasto decreto, lo que implica que su proyecto había sido ya considerado anticipadamente entre el propio jefe militar y Maximiliano, agregando que en los días anteriores —septiembre de 1865— el estado mayor del cuerpo expedicionario francés había enviado una nota al Gabinete imperial, mediante telegrama suscrito por el general Brincourt, en el que le informaba que el presidente Juárez había abandonado el territorio mexicano, atravesando la frontera en Paso del Norte y que tal noticia, había llenado de gozo a Maximiliano, al considerar que por el solo abandono del territorio nacional, se había extinguido la resistencia republicana contra el imperio.

En esas condiciones, se publicó la proclama y la repetida ley, que el archiduque consideraba sería lazo de unión entre los mexicanos y el término de la guerra que agobiaba la sangre que había costado. Sin embargo, contrariamente a las esperanzadoras expectativas que se habían calculado, tal disposición reavivó con mayor furor la lucha fratricida que dieztaba al país, dado que las primeras víctimas de importancia que lo sufrieron, fueron los generales liberales Arteaga y Salazar, provocando que tal ejecución sumaria causara gran excitación, por haber aplicado una ley que era desconocida y sin atender al plazo que se concedía para la amnistía.<sup>235</sup>

<sup>235</sup> Blasio, José Luis, *Maximiliano íntimo. El emperador Maximiliano y su corte. Memorias de un secretario particular*, México, Editora Nacional, 1956, pp. 161 y 162.

Por su parte, en consideración al mismo decreto de 3 de octubre de 1865, Conte Corti aprecia que tal disposición entrañó el fin de la resistencia que Maximiliano hubiera podido oponer a las pretensiones del mariscal Bazaine, con el que prácticamente entregaba a los consejos de guerra y a sus procedimientos sumarios, esto es, a la muerte, a todos aquellos que se opusiesen al imperio con las armas en la mano.

Este logro se debió al reproche de su debilidad de carácter y sus resultados fueron el costo de la vida a innumerables personas y, por último, a él mismo. El complemento de tal decreto correspondió al mismo Bazaine, al expedir una orden en la que declaraba que la guerra era una lucha a muerte, en la cual no podía haber clemencia ni prisioneros. A ella se atuvieron los oficiales franceses. Sus primeras víctimas fueron los jefes republicanos Arteaga y Salazar y otros oficiales, que cayeron por sorpresa en manos del coronel Méndez, de quien eran enemigos personales.

No obstante que de ninguna manera pudieran haber sido considerados como salteadores, Méndez aplicó la ley de 3 de octubre y los hizo fusilar sin formación de causa, dejando así satisfecha su venganza personal. Tal ejecución de un jefe republicano conocido en todo el país, pundonoroso y valiente, cuyo delito era su ideología republicana, produjo general indignación y aumentó el caudal de partidarios de Juárez, poniendo en cauce una lucha más sangrienta y enconada, al grado de que los europeos que participaban en ella expresaban su horror.<sup>236</sup>

## II. LEY DE 3 DE OCTUBRE DE MAXIMILIANO

El 3 de octubre de 1865 Maximiliano había expedido la drástica ley a la que hemos venido haciendo referencia, que como lo podemos observar, en realidad está dirigida en contra de los defensores de la República. El texto de su preceptiva es del siguiente tenor:

<sup>236</sup> Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 375 y 376. El propio autor agrega en nota 78 de pie de página, que Emile Ollivier cita a ese respecto la carta de Bazaine a Napoleón, fechada el 19 de octubre de 1865, en la cual el mariscal dice expresamente que había *obtenido* enérgicas medidas de Maximiliano; agregando que en carta del mismo jefe militar —dirigida a Randon— reconoce que por consejos suyos se había promulgado el draconiano decreto. El comentario del autor considera poco honroso para Bazaine que en la obra de Kératry —que era un oficial ayudante— se deje pesar sobre el archiduque, la entera paternidad del comentado decreto, aun cuando para sostener la verdad, hubiere tenido que acusar a Napoleón III, lo que justifica tal omisión.

Artículo 1o. Todos los que pertenecieren a bandas o reuniones armadas, que no estén legalmente autorizados, proclamen o no algún pretexto político, cualquiera que sea el número de los que formen la banda, su organización y el carácter y denominación que ellos se dieren, serán juzgados militarmente por las cortes marciales, y si se declarase que son culpables, aunque sea sólo del hecho de pertenecer a la banda, serán condenados a la pena capital, que se ejecutará dentro de las veinticuatro horas después de pronunciada la sentencia.

Artículo 2o. Los que perteneciendo a las bandas de que habla el artículo anterior, fueren aprehendidos en función de armas, serán juzgados por el jefe de la fuerza que hiciere la aprehensión, el que en un término que nunca podrá pasar de las veinticuatro horas inmediatas siguientes a la referida aprehensión, hará una averiguación verbal sobre el delito, oyendo al reo sus defensas. De esta averiguación levantará un acta que terminará con su sentencia, que deberá ser la pena capital si el reo resultare culpable aunque sea del hecho de pertenecer a la banda. El jefe hará ejecutar su sentencia dentro de las veinticuatro horas referidas, procurando que el reo reciba los auxilios espirituales. Ejecutada la sentencia el jefe remitirá el acta de la averiguación al ministerio respectivo.

Artículo 3o. De la pena decretada en los artículos anteriores sólo se examinarán, los que sin tener más delito que andar en la banda, acrediten que estaban unidos a ella por la fuerza, o que sin pertenecer a la banda se encontraban accidentalmente en ella.

Artículo 4o. Si de la averiguación de que habla el artículo 2o. resultaren datos que hagan presumir al jefe que la instruye, que el reo andaba por la fuerza unido a la banda sin haber cometido otro delito, o que sin pertenecer a la banda se encontraba accidentalmente en ella, se abstendrá el jefe de sentenciar, y consignará al presunto reo con la acta respectiva a la corte marcial que corresponde, para que ésta proceda al juicio conforme al artículo 1o.

Artículo 4o. Serán juzgados y sentenciados con arreglo al artículo 1o.

I. Todos los que voluntariamente auxiliaren a los guerrilleros con dinero o cualquier otro género de recursos.

II. Los que les dieren avisos, noticias o consejos.

III. Los que voluntariamente y con conocimiento de que son guerrilleros, les faciliten o vendan armas, caballos, pertrechos, víveres o cualesquiera útiles de guerra.

Artículo 6o. Serán también juzgados con arreglo a dicho artículo 1o.

I. Los que mantuvieren con los guerrilleros relaciones que puedan importar convivencia con ellos.

II. Los que voluntariamente y a sabiendas los ocultasen en sus casas o fincas.

III. Los que vertieren de palabra o por escrito especies falsas o alarman-tes con las que se pueda alterar el orden público o hicieren contra éste cualquier género de demostración.

IV. Todos los propietarios o administradores de fincas rústicas que no dieren oportuno aviso a la autoridad más inmediata, del tránsito de alguna banda por la misma finca.

Los comprendidos en las fracciones 1a. y 2a. de este artículo, serán castigados con la pena de seis meses a dos años de prisión o de uno a tres años de presidio según la gravedad del caso.

Los que hallándose comprendidos en la fracción 2a. fuesen ascendientes, descendientes, cónyuges o hermanos del ocultado, no sufrirán la pena anteriormente señalada; pero quedarán sujetos a la vigilancia de la autoridad por el tiempo que señale la corte marcial.

Los comprendidos en la fracción 3a. de este artículo, serán castigados con una pena de \$25.00 a \$1,000.00 o con prisión de un mes a un año, según la gravedad del delito.

Los comprendidos en la fracción 4a. de este artículo serán castigados con multa de \$200.00 a \$2,000.00.

Artículo 7o. Las autoridades locales de los pueblos que no dieren aviso a su inmediato superior de que pasado por dicho pueblo alguna gente armada, serán castigadas gubernativamente por dicho superior con multa de \$200.00 a \$2,000.00 o con reclusión de tres meses a dos años.

Artículo 8o. Cualquier vecino de un pueblo, que teniendo noticia de aproximación o tránsito de gente armada por el pueblo, no diese aviso a la autoridad, sufrirá una multa de \$5.00 a \$500.00.

Artículo 9o. Todos los vecinos de un pueblo amenazado por alguna gavilla, que fuesen de edad de dieciocho a cincuenta y cinco años y no tuviesen impedimento físico, están obligados a presentarse a la defensa luego que fuesen llamados, y de no hacerlo, serán castigados con una multa de \$5.00 a \$200.00 o con prisión de quince días a cuatro meses. Si la autoridad creyese más conveniente castigar al pueblo por no haberse defendido, podrá imponer una multa de \$200.00 a \$2,000.00 y la multa será pagada por todos los que estando en el caso de este artículo no se presentaren a la defensa.

Artículo 10. Todos los propietarios o administradores de fincas rústicas, que pudiendo defenderse no impidieren la entrada a ellas, a guerrilleros u otros malhechores, o que en caso de haber entrado no lo avisaren inmediatamente a la autoridad militar más próxima, o que reciban en la finca los caballos cansados o heridos de las guerrillas sin dar parte en el acto a dicha autoridad, serán castigados por esto con una multa de \$100.00 a \$2,000.00 según la importancia del caso, y si éste fuere de mayor gravedad serán

reducidos a prisión y consignados a la corte marcial para que los juzgue con arreglo a esta ley. La multa será enterada por el causante a la administración principal de rentas a que pertenezca la finca. Lo dispuesto en la primera parte de este artículo es aplicable a las poblaciones.

Artículo 11. Cualquiera autoridad sea de orden político, militar o municipal, que se desentienda de proceder conforme a las disposiciones de esta ley, contra los que fueren indicados de los delitos de que ella trata, o contra los que se supiese que han incurrido en ellos, será castigada gubernativamente con una multa de \$50.00 a \$1,000.00 y si apareciere que la falta es de tal naturaleza que importe complicidad con los delincuentes, será sometida dicha autoridad por orden del gobierno a la corte marcial para que la juzgue y le imponga la pena que corresponda a la gravedad del delito.

Artículo 12. Los plagiarios serán juzgados y sentenciados con arreglo al artículo 1o. de esta ley sean cuales fueren la manera y circunstancias del plagio.

Artículo 13. La sentencia de muerte que se pronuncie por delitos comprendidos en esta ley, será ejecutada dentro de los términos que ella dispone, quedando prohibido dar curso a las solicitudes de indulto; si la sentencia no fuere de muerte y el sentenciado fuese extranjero, cumplida que sea su condena podrá el gobierno usar respecto de él la facultad que tiene para expulsar del territorio de la nación a los extranjeros perniciosos.

Artículo 14. Se concede amnistía a todos los que hayan pertenecido o pertenezcan a bandas armadas, si se presentaren a la autoridad antes del 15 de noviembre próximo, siempre que no hayan cometido algún otro delito a contar desde la fecha de la presente ley. La autoridad recogerá las armas a los que se presentaren a acogerse a la amnistía.

Artículo 15. El gobierno se reserva la facultad de declarar cuando deben cesar las disposiciones de esta ley.

Cada uno de nuestros ministros queda encargado de la ejecución de esta ley en la parte que le concierne, dictando las normas necesarias para su exacta observancia.

Cada uno de nuestros ministros queda encargado de la ejecución de esta ley en la parte que le concierne, dictando las normas necesarias para su exacta observancia.

Dado en el Palacio de México, a 3 de octubre de 1865. Maximiliano. José F. Ramírez. El ministro de la Guerra, Juan de Dios Peza. El ministro de Fomento, Luis Robles Pezuela. El ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echánove. El ministro de Gobernación, José M. Esteva. El ministro de Instrucción Pública y Cultos, Manuel Siliceo. El subsecretario de Hacienda, Francisco de P. César.



### III. PROCLAMA DE MAXIMILIANO PARA JUSTIFICAR EL DECRETO DE 3 DE OCTUBRE DE 1865

Mexicanos: La causa que con tanto valor y constancia sostuvo don Benito Juárez, había ya sucumbido, no sólo a la voluntad nacional sino ante la misma ley que este caudillo invocaba en apoyo de sus títulos. Hoy hasta la bandería en que degeneró dicha causa ha quedado abandonada por la salida de su jefe del territorio patrio.

El gobierno nacional fue por largo tiempo indulgente y ha prodigado su clemencia para dejar a los extraviados, a los que no conocían los hechos, la posibilidad de unirse a la mayoría de la nación, y colocarse nuevamente en el camino del deber. Logró su intento: los hombres honrados se han agrupado bajo su bandera y aceptado los principios justos y liberales que norman su política. Sólo mantienen el desorden algunos jefes descarriados por pasiones que no son patrióticas y con ellos la gente desmoralizada que no está a la altura de los principios políticos, y la soldadesca sin freno que queda siempre como último y triste vestigio de las guerras civiles.

De hoy en adelante la lucha sólo será entre los hombres honrados de la nación y las gavillas de criminales y bandoleros. Cese ya la indulgencia que sólo aprovecharía el despotismo de las bandas, a los que incendian los pueblos, a los que roban y a los que asesinan ciudadanos pacíficos, míseros ancianos y mujeres indefensas.

El gobierno, fuerte en su poder, será desde hoy inflexible para el castigo, puesto que así lo demandan los fueros de la civilización, los derechos de la humanidad y las exigencias de la moral.

México, octubre 2 de 1865. Maximiliano.<sup>237</sup>

<sup>237</sup> Rocha, Sóstenes, *op. cit.*, nota 159, pp. 289-291. Francisco Bulnes atribuye la ley antes transcrita al mariscal Bazaine, quien lo reconocía en la misiva que le enviaba al ministro de la Guerra de Francia: “El emperador Maximiliano, cuyo carácter parece ser esencialmente paciente, ha querido esperar que Juárez saliera del territorio antes de promulgar esta ley. S. M. se decidió al fin, *por mis consejos* a dar una prueba de firmeza que ha hecho un buen efecto entre los conservadores”. El comentario que vierte el historiador es que el jefe militar francés no tenía razón de apelar a los procedimientos de Argel, agregando que si Juárez hubiera muerto la lucha habría continuado, pues no dirigía la guerra ni la sostenía con recursos sino un signo de gobierno. Sin embargo, califica que dicha ley más que acto de crueldad lo fue de ligereza, dado que las cortes marciales funcionaban con toda regularidad y salvajismo desde 1863.

Lamentablemente, pocos días después de la expedición de tal disposición los honorables soldados verdaderos —patriotas legítimos como lo eran los generales Arteaga y Salazar— cayeron en poder del coronel Méndez, quien inmediatamente cumplió con los preceptos de la ley. El crimen de Maximiliano no fue esa ley, que sólo ratificó la crueldad

Calificado como trágico el mes de octubre de 1865, ya que en él se decretó la nefasta ley de 3 del mismo mes y año, que sirvió como base para que dos años después —el 13 de junio— la corte marcial sentenciara a Maximiliano a la pena de muerte; permite observar que su preceptiva transcrita, constituía una medida que implantaba quien confundía el terror, con los actos propios de un gobierno, que además de ser ilegítimo, se encontraba apoyado solamente en la fuerza de las armas extranjeras y en la voluntad minoritaria de unos imperialistas.

Era evidente que dicha ley no estaba solamente destinada a constituir una terrorífica amenaza, sino una ejecutiva decisión de emplearla como arma mortífera, con la que se pretendía eliminar a aquellos patriotas que rechazaran la participación de extranjeros en el gobierno nacional.

Prueba de ello la constituye el relato en el que al enterarse Maximiliano que Miramón se había apoderado de Zacatecas, apreció que dicha acción constituía el preludio que anunciaba el próximo fin de la contienda, por lo que en razón obvia de uno de sus frecuentes impulsos a la acción, ordenó a dicho jefe militar —el 6 de febrero de 1867— capturara e hiciera juzgar y condenar a Juárez por un consejo de guerra, junto con sus ministros Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Luis García y general Miguel Negrete, de acuerdo con la ley del 4 de noviembre de 1866 —que al decir de Justo Sierra constituía una transición mitigada de la de 3 de octubre de 1865— aun cuando la sentencia no sería ejecutada sin antes haber recibido la aprobación del propio archiduque; ordenándole que en cuanto a los cinco personajes que se le indicaban nominalmente, era su voluntad —cualesquiera que fueren las circunstancias de su arresto— se procediera a tal ejecutar las órdenes que se le daban, de la manera más exacta y eficaz, en razón de que tales medidas eran de la mayor importancia y que se contaba con el patriotismo y lealtad del propio Miramón.<sup>238</sup>

de las cortes marciales y lograr que toda la prensa libre de América y Europa reconociese al imperio como atentador contra el pueblo mexicano y la civilización. El delito del archiduque fue consentir en que la pacificación se hiciera a sangre y fuego, como de conquista en Madagascar, en Tonkin, o en Sudán, *op. cit.*, nota 44, pp. 537-540.

<sup>238</sup> Sierra, Justo, *op. cit.*, nota 117, p. 410 y Louest, Ernest, *op. cit.*, nota 169, pp. 503 y 504. Al referirse a los mismos hechos, el teniente coronel Loizillon indicaba que las tropas mexicanas de Maximiliano —comandadas por Miramón— acababan de tomar Zacatecas después de un combate desesperado que ponía a Juárez y a toda su tropa en derrota; pero advertía que “sería curioso que Maximiliano pudiera sostenerse sin nosotros, y ahora he comenzado a creer que él ahí se mantendrá, a menos que Estados Unidos

De la misma manera, resultaba evidente que el propio Maximiliano —al decir de Kératry— había caído bajo el anatema del repetido decreto de 3 de octubre de 1865, que había diseñado y firmado, para lanzarlo en contra de todo aquél que fuese sorprendido con las armas en la mano, el cual había salido de la guerra civil.

La aplicación de tan terrible decreto, había permitido la ejecución de los generales Arteaga y Salazar, que eran jefes militares que con el grado de generales habían caído como soldados que disputaban a la invasión su suelo nacional y fueron odiosamente pasados por las armas. De ahí el mismo autor concluye que la violencia pide siempre represalias que el archiduque pagaría con su sangre.

No obstante la severidad de la ejecución de los generales Arteaga y Salazar, el gabinete militar del emperador giraba el 16 de noviembre de 1865 una orden de Maximiliano —firmada por el jefe del gabinete militar de Su Majestad— dirigida al mariscal Bazaine en la que le advertía:

que en el caso en que llegue a caer prisionero Vicente Riva Palacio —cuya primera edición de su obra republicana *Calvario y Tabor* se publicaría en México en 1868— quería que se le condujese a México; pero que sería la única excepción que, por motivos especiales, el emperador espera hacer del decreto de 3 de octubre; esperando que dé las instrucciones precisas, para que, en el caso predicho, Riva Palacio no sea pasado por las armas.

Tiene importante relieve tener a la vista la Circular número 33, girada por el mariscal Bazaine a los comandantes de su ejército —que el mismo Kératry reproduce— en la que manifestaba:

Los actos de odiosa barbarie cometidos recientemente en la hacienda de Mal Paso, por las bandas, que en nombre de la independencia, han asaltado una población de trabajadores pacíficos, matando mujeres y niños, han provocado una indignación general.

Los hombres que se entregan a semejantes excesos, y los jefes que capitanean semejantes hombres, se colocan ellos mismos fuera del derecho co-

interven gan por el lado contrario. En cuanto a nosotros, nos vamos de México con la pena de haber hecho mucho más mal que bien a ese desdichado país. El mariscal ha levantado contra sí mismo, la animadversión de todo el mundo por su conducta tortuosa y el resultado al cual él ha llegado". *Op. cit.*, nota 231, pp. 437 y 438.

mún, y no merecen ser tratados como soldados, sino como bandidos que prueban todos los partidos.

En lo adelante, cualesquiera que sea el grado que hayan podido tener en el ejército, y sean las que fueren las funciones que hayan desempeñado en la administración los jefes que mandan las gavillas de esta especie, se les aplicará la ley marcial en todo su vigor.

Los sentimientos del honor y del deber militar exigen el respeto para los oficiales y los soldados que, en una lucha honrosa entre tropas regulares, puedan caer en nuestras manos, no sucederá lo mismo con esos jefes que conducen al pillaje y al asesinato bandidos de profesión.

Todo jefe que sea cogido con las armas en la mano, y cuya identificación pueda hacerse inmediatamente, será fusilado en el mismo lugar. Los que no puedan ser reconocidos al punto, o que sean hechos prisioneros después del combate, o que sean denunciados como formando parte de esas gavillas que atacan las haciendas, oprimen a las poblaciones y van sembrando por todas partes el desorden y el pillaje, serán juzgados por una corte marcial.

Daréis, señor comandante superior, la mayor publicidad posible a esta circular, a fin de que las poblaciones sepan bien que estoy resuelto a vengar todo lo que ataque los derechos de la humanidad y de la propiedad.<sup>239</sup>

Como colofón de sus observaciones, Kératry resume que una vez que Maximiliano había llegado al territorio mexicano, protegido por los soldados franceses que invadían aquel amplio territorio, los jefes de guerrillas llevaban adelante amplias actividades por demás audaces y crueles. Ello había obligado a los hacendados a reclamar la enérgica aplicación del código militar francés adoptado por el imperio, lo que había hecho comprender a los oficiales intervencionistas la necesidad de castigar tales acciones sin misericordia, así como el impedir la rendición de sus tropas, ya que entrañaban la alternativa de vivir o de morir, pero en el campo de batalla.

A lo anterior, Kératry agrega que el Decreto de 3 de octubre iba a hacer que el príncipe perdiera popularidad, ya que era notoriamente impolítico como inútil, puesto que para sancionar las conductas previstas el código militar bastaba a todas las vicisitudes de la lucha, pues él prohibía toda capitulación que careciera el objeto de salvar honrosamente a los soldados vencidos por el enemigo.

<sup>239</sup> Kératry, *op. cit.*, nota 228, pp. 309-313.

En el caso que le ocupaba, hacía notar que las gavillas mexicanas degollaban a sus prisioneros, que se veían obligados a batirse hasta derramar la última gota de sangre. Que a esa violencia se aunaban las minas que hacían explosión bajo los pies en los caminos públicos, así como el veneno que se encontraba mezclado en los alimentos, aunado a las traiciones que se escondían en mil formas sutiles, así como a las emboscadas.

Todo ello había propiciado dejar cerca de nueve mil cadáveres en tan lúgubre país, sin contar los enfermos, moribundos, heridos y mutilados, locos y ciegos que México había devuelto a las costas de Francia.

Más tarde, el repetido decreto de 3 de octubre —que tan cruelmente Maximiliano había expiado— se convirtió en un instrumento de venganza en las manos de los jueces mexicanos que condenaron a Arteaga, Salazar y tantos otros, a título de que eran liberales. Pero la justicia francesa —aunque no fuera infalible— dio sus veredictos fríamente y con la tranquilidad que conviene a su ejército, más ilustrado y más independiente de lo que se le supone, anticipando que en su momento, la historia, ya desprendida de las emociones públicas, pronunciaría su último fallo.

Sobre el mismo clima político que prevalecía en la país se advertía notablemente que Bazaine observaba la falta de energía y excesiva clemencia del emperador, que frecuentemente indultaba a los condenados, provocando que los presidentes de los Consejos de guerra franceses se quejaran de ello.

Así se propició que en junio de 1865 el emperador dictara una disposición que permitía la ejecución de sentencias de muerte sin su confirmación, permitiendo el aumento de modo espantoso de las decisiones de dichos Consejos e instando a Maximiliano para optar de una vez medidas draconianas; confiando en que ello podría salvarlo.

Su resultado fue que cediera y al fin promulgara el decreto de 3 de octubre de 1865, que entregaba a los procedimientos sumarios de los Consejos de guerra a la muerte de todos aquellos que se opusieron al imperio con las armas en la mano. Dicha medida cubrió con su nombre la vida de innumerables personas y, finalmente, la de él mismo. A todo ello contribuyó Bazaine al decretar con una orden *oficiosa* a sus oficiales, en la que declaraba que la guerra era una lucha a muerte en la que no había clemencia ni prisioneros.

Entre muchos otros cayeron en manos del coronel Méndez los generales Arteaga y Salazar, que de ningún modo podían ser considerados como salteadores de caminos y, no obstante, Méndez —aplicando la ley de 3 de octubre— los hizo fusilar sin formación de causa, con lo que, al mismo tiempo, satisfizo una venganza personal.

Esta ejecución, por tratarse de un jefe que era conocido en todo el país, pundonoroso y valiente, cuyo único delito era ser de ideología republicana, produjo general indignación e hizo que acudieran a Juárez nuevos partidarios.

A partir de ello, la lucha se hizo más sangrienta y enconada, al grado de provocar que las tropas europeas que tomaban parte en ella, expresaran su horror.<sup>240</sup>

Otro diverso y muy importante punto de vista es el vertido por José María Vigil, al observar la increíble e imprudente ligereza manifestada por Maximiliano, al aceptar como verdad indiscutible, el que el presidente Juárez hubiera salido del territorio nacional, sin haber verificado la confirmación de tan importante acontecimiento.

Esta fue una grave equivocación que llevó a Maximiliano a emprender la atroz e impolítica decisión de declarar expuesta en su manifiesto de 3 de octubre de 1865 que permitió al historiador —haciéndose solidario del criterio de Arrangoiz— reconocer que resultaba indicativo de la precipitación que indujo a Maximiliano a cometer la fatal imprudencia de no cerciorarse del abandono del territorio nacional por parte de su presidente, puesto que era el titular de un gobierno reconocido por una parte del país, por Estados Unidos y, por todas las repúblicas hispano-americanas. Si tal acontecimiento hubiera sido verídico, otra persona le hubiera reemplazado y, representando a un gobierno constituido, no podía calificarse de bandidos a las tropas que lo defendían. A la vez, el relato correspondiente agrega haber visto que el propio Maximiliano se dirigía a Bazaine, mediante carta de 29 de junio, en la que observaba: “Vemos las ciudades principales del país, los centros de la riqueza, amenazados por tropas audaces, a las cuales se les quiere llamar ladrones, pero que manifiestan talentos militares...”.

Al destacar el anterior texto, se pregunta el mismo historiador,

¿Cómo, pues, había cambiado tan pronto de opinión, que a la vuelta de tres meses envolvía bajo la insultante denominación de ladrones, incendiarios y asesinos a todos los mexicanos que defendían la patria luchando contra la usurpación extranjera?

<sup>240</sup> *Ibidem*, pp. 313 y 314. Sobre el mismo tema, véase Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 375 y 376.

Para culminar las anteriores observaciones, el cronista destaca que se hablaba de la indulgencia del gobierno imperial, así como de la clemencia prodigada a los extraviados; pretendiendo olvidarse de las atrocidades de las cortes marciales, de los fusilamientos, multas e incendios de las tropas francesas y de las conraguerrillas, observando que el Decreto de 3 de octubre de 1865 resultaba inútil, pues se mantenía vigente el que había dispuesto Forey el 20 de junio de 1863:

Del que tanto habían abusado y abusaban aún los jefes militares, muy particularmente los de las conraguerrillas, lo que Maximiliano no ignoraba, ya que ello se confirma al verificar lo que decía Eloin sobre Dupin, que cometía abusos y horrores de toda clase, y que los franceses quemaban, mataban y robaban, no sólo al enemigo sino a amigos.<sup>241</sup>

El propio José María Vigil, en la obra coordinada por Vicente Riva Palacio, agrega a lo anterior que algunos consideraban que el repetido decreto de 3 de octubre de 1865 se refería únicamente a los bandidos, ladrones, asesinos, etcétera, y que este fue el pensamiento que inspiró la expedición de ese decreto; pero ese criterio no resulta acertado, pues la disposición del imperio comprendía sin distinción, a todos aquellos que con las armas en la mano lo combatieran; recordando que su artículo 1o. disponía:

Todos los que pertenecieran a bandas o reuniones armadas, que no estén legalmente autorizadas proclamen o no algún pretexto político, cualquiera que sea el número de los que formen la banda, su organización, y el carácter y denominación que ellas se dieran, serán juzgados militarmente por las cortes marciales...

En apoyo del criterio que antes se esboza, su autor agrega que para despejar cualquier duda que existiere sobre el propósito real del imperio, basta hacer referencia a los fusilamientos ejecutados por el general Méndez, que inmediatamente se dieron en Uruapan, al derrotar a las fuerzas republicanas que comandaba el general Arteaga, que resultó prisionero, con el comandante general de sus tropas; cuatro coroneles, cinco tenientes coroneles, ocho comandantes y muchos oficiales subalternos.

<sup>241</sup> Vigil, *op. cit.*, nota 48, pp. 257 y 258.

El enemigo abusó cruelmente de sus adversarios, que fueron conducidos a pie hasta Uruapan durante siete días que sufrieron las graves torturas de un sol abrasador. Sin embargo, el registro de aquellos acontecimientos advierte como cosa cierta que Méndez no se atrevió a tomar la resolución de fusilar a sus prisioneros y consultó a la capital lo que debería hacer con ellos y, tanto el ministerio de Guerra de Maximiliano, como el cuartel general de Bazaine contestaron que procediera con estricta observancia de la ley vigente.<sup>242</sup>

Los lamentables acontecimientos no acreditaban que los prisioneros que habían caído bajo el poder de Méndez pertenecieran a grupos de guerrilleros armados que tuvieran un carácter indefinido; tampoco eran personas desconocidas, pues eran integrantes del ejército republicano y la conducta humanista de su jefe a favor de prisioneros franceses, austriacos y belgas, había sido plenamente reconocida. Sin embargo, las ejecuciones fueron aprobadas y premiadas por el archiduque, concediéndole un ascenso a Méndez al grado de general de brigada.<sup>243</sup>

El día anterior a su ejecución, el general Arteaga envió a su anciana madre la siguiente carta:

Hoy he caído prisionero, y mañana seré fusilado. Muero a los treinta y tres años de edad. En esta hora suprema, es mi consuelo legar a mi familia un nombre sin tacha. Mi único crimen consiste en haber peleado por la independencia de mi país. Por esto me fusilan, pero el patíbulo, madre mía, no infama, no, al militar que cumple con su deber y con su patria.<sup>244</sup>

José María Vigil da cuenta de que al enterarse de la ejecución de Arteaga y compañeros, los soldados belgas que se encontraban prisioneros en Tacámbaro, por haber caído prisioneros de los republicanos y que, sin embargo les guardaban toda clase de consideraciones, decidieron enviarle a Maximiliano el siguiente mensaje, por apreciar que Méndez era el responsable de tan deshonorosos acontecimientos, con una enérgica protesta, El texto de dicho mensaje es el siguiente:

Tacámbaro, 23 de octubre de 1865. Señor: Acabamos de saber, con horror y consternación, el acto cometido por el coronel Méndez, que con viola-

<sup>242</sup> *Ibidem*, p. 266 y véase Iglesias, José M., *op. cit.*, nota 129, pp. 751 y 752.

<sup>243</sup> *Ibidem*, p. 267.

<sup>244</sup> *Ibidem*, p. 266.



ción del derecho de gentes, ha hecho fusilar a varios oficiales del ejército liberal, sus prisioneros. En todos los países civilizados se respeta la vida de los prisioneros de guerra. El ejército liberal se ha mostrado mucho más celoso del respeto a la ley que los *condottieri* de vuestras huestes; nosotros también somos prisioneros de guerra y hemos sido respetados desde el general al soldado.

Si no estuviéramos en poder de un ejército republicano, el acto del coronel Méndez podría provocar una sangrienta represalia, y nosotros, belgas, que hemos venido a México únicamente por servir de escolta a nuestra princesa, hubiéramos expiado con nuestra sangre el delito de un hombre. Esperamos, señor, que este acto de barbarie no quedará impune, y que en lo sucesivo haréis respetar la ley consagrada por el derecho de gentes. Nosotros protestamos con el más intenso fervor contra ese acto indigno, y confiamos que el nombre belga no se mezclará por mucho tiempo en esta guerra inicua. Breuer, Guyot, Flachet, Van-Hollenbek y otros doscientos.<sup>245</sup>

Por su parte, el ministro de la Guerra de Maximiliano, Juan de Dios Peza, dirigió a los presidentes de las cortes marciales y a los comandantes de las divisiones territoriales, jefes de divisiones y brigadas, así como a los comandantes militares de los Departamentos, dos circulares fechadas el 9 del mismo mes y año, en las que excitaba el celo que correspondían a las funciones de cada una de ellas, previniéndoles para aquellos casos de responsabilidad en los que pudieran incurrir en sus funciones, debido:

A morosidad, conmiseración, lenidad y clemencia en el desempeño de sus funciones. Las cortes marciales encargadas especialmente del exacto cumplimiento de esta soberana disposición, deben desplegar la energía y actividad que las circunstancias demanden imperiosamente, haciéndose responsables por su morosidad y conmiseración de las fatales consecuencias a que pudieran dar lugar con una lenidad y clemencia que repugnan la civilización, la humanidad, etcétera.<sup>246</sup>

Bazaine no podía quedarse atrás, por lo que dos días después de la anterior comunicación, en nota confidencial sintetizaba la cuestión con la siguiente circular:

<sup>245</sup> *Ibidem*, p. 267.

<sup>246</sup> *Ibidem*, p. 260.

Núm. 7729. Confidencial. México, octubre 11 de 1865. Los odiosos asesinatos cometidos por los disidentes y la parte que toman en estos actos salvajes los jefes rebeldes, poniéndose a la cabeza de partidas que nada respetan, dan a la lucha empeñada hoy entre el poder imperial y el partido juarista el verdadero carácter con que debe considerarse: esto es, la guerra de la barbarie contra la civilización.

El 18 de junio de 1865, ataca Arteaga a Uruapan; se apodera de la población después de una lucha de treinta horas; y en vez de honrar el valor de los defensores, fusila al subprefecto Isidro Paz, y a uno de los notables de la villa que había tomado las armas por la causa del orden.

El 7 de julio, Antonio Pérez asesina con su propia mano al capitán Curz-roch, herido y conducido por húsares después de la acción de Ahuacatlán.

El 1o. de septiembre, Ugalde sorprendió en San Felipe del obraje a un destacamento de la guardia municipal de México, y mandó fusilar a los oficiales.

En fin, el 7 de este mes, las partidas reunidas que merodean en la Tierra Caliente de Veracruz, atacan el tren del ferrocarril en Arroyo de Piedra; se apoderan del teniente de ingenieros coloniales Friquet, del guarda de artillería Loubet, y de siete soldados; al día siguiente se encontraron los nueve cadáveres horriblemente mutilados.

En virtud de estos actos salvajes son una necesidad y un deber las represalias; todos esos bandidos, comprendiendo también a sus jefes, han sido puestos fuera de la ley por el decreto imperial de 3 de octubre de 1865.

Encargo a usted que haga saber a las tropas que están bajo sus órdenes, que no admito que se hagan prisioneros; todo individuo, cualquiera que sea, cogido con las armas en la mano, será fusilado. No habrá canje de prisioneros en lo sucesivo; es menester que sepan bien nuestros soldados que no deben rendir las armas a semejantes adversarios.

Esta es una guerra a muerte; una lucha sin cuartel que se empeña hoy entre la barbarie y la civilización; es menester, por ambas partes, matar o hacerse matar. El mariscal comandante en jefe. Bazaine.

José María Vigil observa que las excitativas dirigidas a las cortes marciales imperialistas para que no fueran remisas en el desempeño de sus funciones, eran notoriamente innecesarias, puesto que las sentencias pronunciadas por aquellos tribunales en los últimos meses de 1865, superaban el número de cincuenta.<sup>247</sup>

<sup>247</sup> *Ibidem*, p. 261.

Entre los comentarios que había provocado la proclama de Maximiliano que sirvió de preámbulo a su decreto de 3 de octubre de 1865, destacaban que el proemio del decreto de hecho, rendía un homenaje a Juárez. No obstante Kératry consideraba que era evidente que Maximiliano se creía de buena fe como el elegido de un pueblo cansado de desórdenes y de convulsiones, y que tenía el orgullo de desempeñar un papel reparador, persuadiéndose fácilmente de que los juaristas estaban derrotados y, que al honrar al partido vencido iba a dar un golpe decisivo a la resistencia.

En razón de tales circunstancias, había enviado a su consejo el proyecto de hacer ofrecer a Juárez la presidencia del Supremo Tribunal, lo que significaba que viviendo de ilusiones, no desesperaba de lograr un resultado que le fuera favorable. Sin embargo, tales especulaciones generaron una grave contrariedad, al grado que en un artículo —obviamente irónico— publicado el 6 de octubre por *L'Estafette*:

Comenzaba con un apólogo de Esopo en que un pastor pactó con los lobos que respetaran su rebaño mediante la exclusión de los mastines que lo guardaban; pero entonces los lobos entraron en el redil y al día siguiente no quedaban del ganado más que las pieles, y nada del pastor...<sup>248</sup>

El ambiente político que prevalecía en el país, se congestionaba y, en las observaciones que vertía Conte Corti, tenía presente que todos los partidos que existían en México, habían conjugado una sola opinión: los liberales apreciaban que Francia nunca debía haber intervenido en México; los legitimistas y católicos —al estilo de Gutiérrez de Estrada— eran enemigos de los principios liberales adoptados por Maximiliano; a los orleanistas les gustaban las inquietudes de Napoleón III y al ejército nada le satisfacía al considerar que la expedición mexicana era una empresa sin gloria.

Como si ello fuera poco, las nubes de guerra ya se encontraban en cielos europeos y los grupos políticos franceses que se manifestaban como antimexicanos inquietaban constantemente a su emperador. Para confirmar que las pretensiones de este último grupo ya habían triunfado, invocaba su evidencia del pánico que poseía a Napoleón, al grado de que se decidió a poner punto final a la comedia que habían diseñado. Para ello, desde París, el 15 de enero de 1866, envió a Maximiliano el siguiente mensaje:

<sup>248</sup> Kératry, *op. cit.*, nota 228, pp. 313 y 314.

Señor y hermano:

Escribo a vuestra majestad no sin un penoso sentimiento, pues estoy obligado a dar a conocer a usted la decisión que he tenido que tomar en vista de todas las dificultades que me crea la cuestión mexicana. La imposibilidad de obtener del cuerpo legislativo nuevos subsidios para el sostenimiento del cuerpo de ejército en México y la declaración de Vuestra Majestad de no estar en condiciones de subvenir por sí mismo a este sostenimiento, me obliga a fijar definitivamente un término a la ocupación francesa.

A mi juicio, este término debe ser fijado lo más próximo posible. Entre tanto le envió al barón Saillard para que, después de conocer la opinión del mariscal Bazaine, se ponga de acuerdo con Vuestra Majestad para fijar las fechas de la paulatina repatriación de mis tropas, de tal modo que ésta no se realice bruscamente, que la tranquilidad pública no sea perturbada y que no sean puestos en peligro los intereses en cuya protección estamos tan interesados. Por lo demás, existe todavía el convenio según el cual la legión extranjera permanecerá aún algunos años al servicio de Vuestra Majestad. Si usted, lo que yo no dudo, muestra la necesaria energía en estas difíciles circunstancias, si organiza sólidamente su ejército nacional y extranjero, si realizando todas las economías imaginables encuentra medios para aprovechar los recursos económicos de su imperio, creo que su trono se consolidará, pues la salida de nuestras tropas podrá suponer una debilitación momentánea, pero tiene la ventaja de quitar a Estados Unidos todo pretexto para una intervención.

He mandado escribir al mariscal Bazaine y al señor Langlais para que ayuden a Vuestra Majestad con sus consejos y apoyo. Por otra parte, no creo, y repito esto, que el poder de Vuestra Majestad pueda ser conmovido por una medida que me impone la fuerza de las circunstancias. Ruego a Vuestra Majestad exprese a la emperatriz mi sentimiento por la muerte del rey su padre. Renuevo la seguridad de los sentimientos de respeto y de sincera amistad con que soy de Vuestra Majestad vuestro hermano.

Napoleón.<sup>249</sup>

Por la forma en la que el mariscal francés se comportaba, al recibir la anterior misiva del emperador de los franceses, le resultó evidente que su misión militar estaba más o menos concluida y que lo único que le deparaba el futuro inmediato era preparar la retirada de sus tropas, la que se inició el 5 de febrero de 1867, cuando la guarnición francesa abandonó la capital

<sup>249</sup> Conte Corti, *op. cit.*, nota 7, pp. 408 y 409.

del país y el embarque del cuerpo expedicionario y las legiones francesas se realizaron desde el 13 de febrero hasta el 12 de marzo del mismo año, señalándose que entre las tropas que se encontraban bajo sus órdenes, se habían expresado opiniones —cuyo portavoz era el general Douay— en el sentido de que el responsable de todo el fracaso era el propio Bazaine, quien al defenderse convocó a una junta de oficiales, en la que hizo conocer los resúmenes de las instrucciones de Napoleón y del gobierno.

No obstante, el historiador Conte Corti concluye que el mariscal sólo había obrado por órdenes superiores y que —desde el primero hasta el último día— había sido un fiel servidor de su gobierno y el criterio de sus connacionales se encontraba predispuesto para no querer creerle. Con ello, solamente consiguió ponerse en mal con Napoleón, ya que al defenderse, le echaba la culpa.

Con esa perspectiva, los informes oficiales de Castelnau y de Douay, amén de otros oficiosos que eran desfavorables al mariscal, condenaban expresamente a Bazaine, que al regresar a Francia, fue recibido sin los honores que correspondían a un mariscal, calculándose que al emperador francés le convenía a esas alturas, presentar un chivo expiatorio de la fracasada aventura.

De ahí que en el momento en que Napoleón le ordenaba el regreso al mariscal, resultaba evidente que su imaginación —como obediente soldado— no le permitía anticipar lo que el futuro de su vida militar le tenía reservado, puesto que al iniciarse las acciones bélicas entre Francia y Prusia recuperó el favor de Napoleón III, ya que le confirió la función de jefe de ejércitos en la guerra 1870-1871 que, además, puso fin a su carrera, ya que fue quien capituló en Metz, el 28 de octubre de 1870, con 173,000 hombres del ejército del Rin que se encontraba bajo su mando. Como consecuencia de ello, un consejo de guerra lo condenó a muerte y a degradación; sin embargo, la sentencia fue conmutada por veinte años de prisión en la isla de Santa Margarita —frente a Cannes— de la que huyó cuatro años más tarde, con la ayuda que le prestó su joven esposa, estableciéndose en Madrid, donde falleció.<sup>250</sup>

Conte Corti observaba que Napoleón III había podido dominar las fuerzas opositoras en el interior de Francia, con los triunfos que él experimentaba en su política exterior, pero que cuando tales circunstancias palide-

<sup>250</sup> *Ibidem*, p. 416 y nota al pie de la p. 557.

cían, habían surgido en Europa las provocativas actitudes de Prusia, así como dificultades en Italia que acumulaban sombrías nubes que opacaban su política.

Además, el emperador se sentía cansado por la inmensa carga de trabajo, amén del debilitamiento de su salud. Ya se anunciaba el padecimiento que lo llevaría a la tumba. De ahí resultaba que no podía apreciarse como milagrosa la ascensión del gran hombre de Estado que era Otto Von Bismark, que al empezar su intervención en la política europea —con la aspiración de lograr la unidad alemana— culminaba su gestión con la gran victoria prusiana, de tal forma que había logrado eclipsar a Napoleón, con quien se había entrevistado en Biarritz en octubre de 1865, en cuya reunión estableció las bases de su política, que llevaron a Francia a una posición de neutralidad en la lucha empeñada por el predominio de Alemania entre Prusia y Austria; pero que le daban grandes expectativas al anticipar las seductoras indicaciones del canciller alemán, en relación con Bélgica, Luxemburgo y otros países que creía vendrían a sus manos sin desenvainar la espada.

La atención de esos asuntos, más la guerra contra Dinamarca y la lucha por Schleswig-Holstein, le hicieron olvidar la cuestión mexicana, que sólo le traía decepciones y una mayor oposición de la opinión pública francesa. Sin embargo, derivada de los hechos bélicos antes mencionados, Napoleón pretendía obtener una indemnización en la margen izquierda del Rin, que incluía le cedieran los territorios de Saarbrücken, Saarlouis, el Palatinado Bávaro y Hessen, a la orilla izquierda del Rin, abarcando Maguncia, como compensación por haber consentido el agrandamiento de Prusia en Alemania. Era evidente que el emperador francés temía la guerra y esperaba poder conseguir sus pretensiones sin correr riesgo alguno.

Sometido a las angustias del conflicto bélico que estaba por alcanzarlo, Napoleón, enfermo y encamado, esperaba la respuesta. Coincidiendo con tales circunstancias, recibió la noticia de la llegada a Europa de Carlota, joven princesa —elevada al rango de emperatriz— y al decir del historiador Conte Corti, de deslumbradora belleza a sus veintiséis años, que se presentaba con valor, para lograr la reivindicación del apoyo del gobierno francés para su esposo Maximiliano.

De ahí que en punto de su llegada, envió un mensaje a Napoleón en el que le notificaba su arribo, con el encargo de su marido para hablar sobre diferentes asuntos referentes a México. En la respuesta que obtuvo, se le informaba por el emperador que había vuelto enfermo de Vichy, con obli-

gación de guardar cama y, consecuentemente, imposibilitado para su encuentro.

Sin embargo, Carlota se desentendió de los verdaderos propósitos de Napoleón y continuó su viaje a París, en donde la esperaban los enviados de Napoleón para presentarle sus disculpas e interrogándola sobre la hora en la que deseaba fuera visitada por la emperatriz Eugenia, que así quería evitar a su marido la penosa visita.

El mismo historiador relata que el 10 de agosto, a las dos de la tarde, la emperatriz Eugenia llegó al hotel en el que se hospedaba Carlota, a la que hacía ya un año había decidido abandonar en su empresa en México. En el comentario que nos ha permitido conocer, Conte Corti agregaba que en ese momento, “se trataba de verse frente a frente con la mujer del hombre que ella abandonó y de quitarse la careta”. Momentos después, al quedar solas Carlota con voz y tono agitado, expuso la difícil situación en la que ella y su esposo se encontraban en México, a lo que su interlocutora se mostraba conmovida; hablando poco al escuchar a su desgraciada hermana, destacando que Prusia se encontraba perturbando el equilibrio europeo, sin dar a Francia la ribera izquierda del Rin; apreciando “que se descienden más fácil y más rápidamente los escalones que conducen a la gloria de lo que se sube por ellos”.

No obstante, resultaba notorio que la emperatriz Eugenia se abstenía de producir respuestas. Cuando Carlota le insinuó la necesidad de ver al emperador, la respuesta evasiva que obtuvo fue que él estaba cada vez peor de salud y, al temer por tal respuesta que no podría verlo, le informó que al día siguiente pagaría la visita. Ello obligó a la emperatriz Eugenia a reconocer que había fracasado en su intento para impedir que Carlota se entrevistara con Napoleón.

A la sazón el embajador francés daba a conocer a su soberano la decisión de Bismark de declarar la guerra, en el caso de que el soberano francés insistiese en sus exigencias, colocando al emperador “ante la grave decisión de sacar la espada, sin tener un ejército bien armado ni preparado, frente a un ejército victorioso y fácilmente movilizable, o de renunciar a las tan deseadas compensaciones territoriales”.<sup>251</sup>

Al día siguiente, 11 de agosto de 1866, se llevó a cabo la entrevista en el gabinete particular del emperador de los franceses, en la que se encontraba

<sup>251</sup> *Ibidem*, pp. 477-479.

presente la emperatriz Eugenia. El testimonio del diálogo inicial señala que Carlota empezó la conversación diciendo: “Sire, he venido para salvar una empresa que es la vuestra”.

A la vez, entregó a Napoleón la carta de su marido, que sólo le anunciaba que Carlota era portadora de la contestación que le daba a la memoria francesa del 31 de mayo, con el propósito de que el emperador, con conocimiento de causa, pudiese juzgar. A la documentación que presentaba, agregó la que correspondía a detalladas exposiciones financieras, particularmente a la exigencia de Bazaine para continuar pagando la soldada a las tropas auxiliares, culminando con la petición de que dejase el cuerpo expedicionario hasta la completa pacificación de los Estados amenazados.

A la vez, le conjuraba no abandonar una empresa ligada a sus intereses dinásticos. Incluyó los sentimientos de justicia y honor, así como las promesas vertidas al grado de que los interlocutores enmudecieron profundamente conmovidos. El cronista agrega que el emperador, enfermizo y agotado como estaba, producía una triste impresión. Impotente como alguien que ve que se hunde y no sabe qué hacer, miraba a su esposa. Sin embargo, su respuesta aseguraba que ello no dependía de su voluntad, por lo que no podía hacer nada.

La respuesta de Carlota le advertía que no se tenía el derecho a decir que no se podía hacer nada por el imperio de México, a una nación de enorme poder, con un pueblo de cuarenta millones de habitantes que tenía la supremacía en Europa que, a la vez, disponía de enormes capitales, que gozaba del mayor crédito en el mundo y que siempre tenía a su disposición ejércitos victoriosos.

No obstante los argumentos esgrimidos, la gestión de Carlota fracasó notoriamente.<sup>252</sup> Sin embargo, decidió volver y el 13 de agosto se presentaba de nuevo en St. Cloud —ahora sola y sin pompa— para hablar por última ocasión con el emperador de los franceses, recordándole la promesa hecha por Bazaine, para contribuir con medio millón de francos mensuales a la tesorería del Estado mexicano, proponiendo que siguiera pagándosele tal contribución y a la vez le presentó a su interlocutor pasajes de dos de sus cartas fechadas el 18 y el 28 de marzo de 1864. En la primera de dichas misivas, el suscriptor le “rogaba que contara siempre con su amistad y que tuviera la certeza de que su apoyo nunca le faltaría en el cumplimiento de

<sup>252</sup> *Ibidem*, pp. 480 y 481.



su misión”. En la segunda, para garantizar el apoyo de Francia, le interrogaba: “¿Qué pensaría usted de mí si cuando Vuestra Alteza Imperial estuviese ya en México yo le dijese de repente que no podía cumplir las condiciones que he firmado?”<sup>253</sup>

El historiador considera que tal entrevista resultara muy penosa para Napoleón, ya que le recordaba no solamente tales promesas, sino que se las acreditaba por haber sido escritas de su propia mano. No obstante, como excusa invocó la exigencia de tener que esperar la decisión de un consejo de ministros que pronto se celebraría, mismo que tuvo lugar el 14 del repetido agosto y, el 18 del mismo mes y año, el emperador se presentó en el hotel en el que Carlota se hospedaba, para informarle su respuesta negativa.

Poco tiempo después —29 de agosto de 1866— Napoleón escribía una enérgica carta al mariscal Bazaine pidiéndole que de cualquier manera terminase la expedición. A la vez le ordenaba que si se establecía un gobierno en México, éste debía dar la garantía correspondiente a los créditos y derechos de los franceses.<sup>254</sup>

A partir de los hechos referidos en los párrafos precedentes, se inició Carlota en el proceso que afectaría definitivamente su salud, al comentar que en las visitas y entrevistas de las que hemos dado cuenta, habían querido envenenarla. En consecuencia, preparó su regreso a Miramar haciendo el viaje por Italia, particularmente en razón de que Maximiliano le había recomendado que probara suerte en Roma, puesto que el Papa sería la última esperanza. La audiencia con el pontífice ocurrió el 27 de septiembre del mismo 1866, en la que Carlota tuvo la oportunidad de hablar a solas con el jefe de la iglesia católica.

A ese respecto Conte Corti refiere que las palabras que allí cruzaron no han sido transmitidas, pero que obviamente ella adquirió la convicción de que carecería de ayuda. Los días subsecuentes la crisis nerviosa le hizo su presa con la obsesión de que querían envenenarla, manteniendo en su espíritu el Apocalipsis de San Juan, que le provocaba ver aterroizada a los cuatro jinetes. Ello determinó la convicción de la imposibilidad de curarla.

<sup>253</sup> *Ibidem*, p. 484.

<sup>254</sup> *Ibidem*, p. 521.

#### IV. TRANSICIÓN MITIGADA DE LA LEY MONÁRQUICA DE 3 DE OCTUBRE, POR LA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1866

La crónica que debemos a De Arrangoiz —apoyada en las memorias del padre Fischer— relata que entre la tormenta de dudas en las que se encontraba inmerso el archiduque, éste hubiera seguido la que le inspiraba la idea de abdicar y que ésta seguramente se hubiere llevado a cabo, si en el último momento —9 de noviembre de 1866— no hubieren aparecido Márquez y Miramón en el puerto de Veracruz —fatales en la historia de México— quienes echaron en la balanza la fuerza de sus espadas, ya que este último le aconsejó que no abdicara y le ofreció pelear por él y morir si necesario fuera.

Una vez que Maximiliano decidió permanecer en el país sin abdicar, hizo que se modificara el decreto de 3 de octubre del año anterior, por uno diverso fechado el 4 de noviembre de 1866.

Justo Sierra calificaba a este segundo decreto del emperador como “transición mitigada del decreto de 3 de octubre de 1865”,<sup>255</sup> el cual se publicó en el *Diario del Imperio* del día 10 del propio mes y año, en el cual se disponía lo siguiente:

Maximiliano, emperador de México:

Oído Nuestro Consejo de Ministros, y

Considerando: que si bien es indispensable en el estado de guerra en que se encuentra parte del imperio, sujetar al conocimiento de las cortes marciales existentes, varios delitos puramente militares y algunos otros que atacan inmediatamente la tranquilidad de los pueblos, la propiedad y la seguridad personal, hay otros meramente políticos, en los que por la dificultad de la reunión y apreciación de las pruebas, las garantías individuales exigen mayor examen y meditación, que pueden conseguirse sin los largos trámites que para los delitos comunes están establecidos, por la conveniente organización que la Ordenanza General del Ejército ha dado a los Consejos de guerra, y por sus disposiciones para el procedimiento;

Considerando que en la imposición de las penas para toda clase de delitos debe establecerse la debida graduación para que no sean castigados de la misma manera los que causan distintos males al orden público,

<sup>255</sup> Sierra, Justo, *op. cit.*, nota 117, p. 410.

## DECRETAMOS:

Artículo 1o. Las cortes marciales establecidas en México y en las capitales de las grandes divisiones territoriales del imperio, sólo conocerán de los delitos puramente militares; de las causas contra individuos de bandas armadas, que con pretexto político o sin él recorren los caminos, y en ellos, en las haciendas o poblaciones que invaden cometen depredaciones; de las de robos en despoblado en general, y en fin, de los procesos contra plagiarios.

Artículo 2o. Las causas contra los conspiradores; los que auxilian con dinero u otros recursos a los guerrilleros o fuerzas sublevadas contra el imperio; los que les den avisos, noticias o consejos; los que voluntariamente les vendan armas, caballos o pertrechos de boca y guerra, los que mantienen relaciones o connivencia con aquéllos; los que ocultan en sus casas o fincas a los guerrilleros; los que esparcen especies falsas o alarmantes, o hacen demostraciones contra el orden público, serán seguidas conforme a las prescripciones de la Ordenanza del Ejército y demás disposiciones relativas y, sentenciados por los consejos ordinarios de guerra.

Artículo 3o. Las sumarias se terminarán dentro del menor tiempo posible, y el Consejo se celebrará a más tardar dentro de ocho días de comenzadas aquéllas.

Artículo 4o. Las sentencias de los Consejos se revisarán por los jefes de las divisiones, y cuando no las aprobaren, se revisarán por el Consejo de revisión establecido en México.

Artículo 5o. Las cortes marciales impondrán las penas de Ordenanza por los delitos puramente militares, la de muerte a los jefes de bandas armadas y a los plagiarios, y de uno a cinco años de presidio a los que fungen de oficiales y a los soldados que no lo fueren por la fuerza. Cuando éstos hubiesen cometido individualmente robos o violencias contra personas, serán condenados a la última pena. Se impondrá ésta o la de presidio hasta diez años, a los que roban en despoblado, según las circunstancias de los casos y conforme a las leyes vigentes.

Artículo 6o. Las sentencias de las cortes marciales se ejecutarán dentro de veinticuatro horas, procurando que el reo reciba los auxilios espirituales; sólo se suspenderá la ejecución por recurso de nulidad por falta de jurisdicción, del que conocerá el Consejo de revisión; y no se dará curso a las solicitudes de indulto de los condenados.

Artículo 7o. Los Consejos de guerra impondrán la pena de presidio hasta por diez años a los conspiradores contra el orden público y a las instituciones; de uno a cinco años de presidio a los que auxilien voluntariamente a los guerrilleros o fuerzas sublevadas contra el imperio con dinero, recursos, avisos, noticias o consejos, y a los que les vendan voluntariamente

armas, caballos y pertrechos; de uno a cinco años de deportación en la isla de Cozumel a los que mantengan relaciones con aquéllos o los oculten; y de un mes a un año de prisión, o multas de 25 a 500 pesos a los que esparzan especies falsas y alarmantes, o hagan demostraciones contra el orden público. Estos mismos delitos en plazas o lugares declarados en estado de sitio, se castigarán conforme a Ordenanza.

Artículo 8o. Las autoridades políticas impondrán multas de 100 a 1,000 pesos a los dueños o administradores de fincas rústicas que no dieran oportuno aviso a la autoridad más inmediata del tránsito por aquéllas de gente armada, y a las autoridades locales que no dieran igual aviso a su inmediato superior.

Artículo 9o. Los vecinos de un pueblo que teniendo noticia de la aproximación de gente armada, no dieran aviso a la autoridad local, sufrirán una multa impuesta por esto, de 5 a 200 pesos, o prisión de 8 días a 2 meses.

Artículo 10. Quedan derogadas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Nuestros ministros de Gobernación y de Guerra quedan encargados de la ejecución de esta ley.

Dada en Orizaba a 4 de noviembre de 1866. Maximiliano. Por el emperador, el ministro de Gobernación, Teófilo Marín. El ministro de Guerra, Ramón Tabera.

## V. PRESENCIA DE LA TORMENTA

Una vez que en amplias páginas se había ocupado de escribir sobre la República y la intervención, así como sobre la disidencia, incluyendo páginas de los acontecimientos políticos que se daban en Estados Unidos —que mantenía su guerra de secesión— Justo Sierra se ocupó de relatar la orden que había expedido Napoleón III, para retirar de nuestro país las fuerzas intervencionistas del ejército francés, que había enviado para fundar y mantener en el hemisferio americano, un imperio latino gobernado por la casa de los Habsburgo; destacando que lo que se le reprochaba al emperador de los franceses, era haberle dejado para que su notoria incapacidad diera malas cuentas de los intereses que se le habían confiado. Con ese planteamiento, Sierra se preguntaba:

¿Por qué se quedó Maximiliano en el país después de saber que no contaba con el apoyo de Francia? ¿Por qué marchó a Querétaro? ¿Por qué se encerró en esta plaza y sucumbió en ella?

Para propiciar la respuesta a las interrogantes que anteceden, su autor advierte que el fin desastroso del archiduque austriaco se puede explicar por el conocimiento del personaje y de su carácter, agregando que el periodista francés Emmanuel Masseras —que era íntimo colaborador del general Bazaine— había hecho de él un retrato que los estudiosos de la historia han popularizado no por los rasgos de su fisonomía, sino por aquellos otros que muestran al personaje que conjuga el estímulo interior que distingue a un caballero, con la dispendiosa ridiculez del ocioso; su sencillez que descendía a la familiaridad, con el constante cambio de simpatías y afectos, notoriamente ausentes de huellas; la falta de certeza que resultaba de la inobservancia de lo que decía, con la ausencia de firmeza en sus propósitos, que le facilitaban improvisar decisiones, siendo muy notoria su falta de fijeza y continuidad en sus labores; el ostensible desorden en el manejo y atención de los asuntos a su cargo; agravadas todas ellas por su notoria incapacidad para hacer cuentas.

Esos factores resultan obviamente en la pereza de su espíritu, combinada con la ausencia de fines en la orientación de su conducta, aunada a una aguda y enfermiza sensibilidad, inteligencia sutil y alternativas en su actividad, a veces notoriamente enérgica, para concluir la con súbitos abatimientos. Ello permite constatar en el personaje la ausencia patológica de carácter y, afirmar que era un enfermo. El resumen de todos esos factores se explica por el infantilismo psicológico, que propicia que quienes lo padecen, no cesan de ser niños; otros, vuelven a la niñez.<sup>256</sup>

Con respecto a las observaciones de las que damos cuenta en el párrafo precedente, Justo Sierra advierte que, al ordenar el emperador francés el retiro de su fuerza de ocupación, el archiduque no se dio cuenta que en esas condiciones no podía exigírsele que continuara en el puesto, ya que se encontraba ante la alternativa de abdicar o mantenerse en su función con las fuerzas del país que tuviera a su disposición, evitando de esa manera que el mariscal Bazaine —que sólo pensaba en la repatriación de sus fuerzas— se hubiera visto necesariamente impelido a entregar realmente el poder a Juárez.

El mismo Sierra agrega en sus observaciones que en los primeros días de septiembre de 1866 habían llegado al país las noticias de la conferencia sostenida entre Napoleón y Carlota.

<sup>256</sup> *Ibidem*, pp. 390 y 391.

Le declaré francamente —decía el emperador— que ya no podré dar a México ni un franco ni un hombre.

Las circunstancias que había generado la política de Maximiliano —al decir de Francisco de Paula de Arrangoiz— que el mismo archiduque calificaba como “elevada y conciliadora, que procuró extirpar los antiguos odios”, tenían en realidad, resultados notoriamente contrarios a tal propósito, ya que había puesto en práctica una conducta notoriamente impolítica, que había propiciado el que se alejaran de él los grupos de resistentes conservadores, los propietarios, el clero y los indios. No resultó extraño que habiendo sido informado de la llegada del plenipotenciario barón Saillard, que obviamente tenía instrucciones de Napoleón III para informar a Maximiliano de su decisión para iniciar el proceso de evacuación de las fuerzas militares intervencionistas, ese acontecimiento causó grandísima irritación al archiduque, quien anticipaba que cuando menos por dignidad, Francia debería mantener el apoyo a Maximiliano que se había pactado en el Convenio de Miramar.

Las disposiciones francesas no soslayaban la imperativa necesidad de establecer el balance de la situación financiera, que requería la determinación de las garantías que reclamaban la seguridad de sus créditos, para asegurar su reembolso, lo que anticipaba podría obtenerse mediante la entrega de la administración de las aduanas de Veracruz y Tampico u otras que se creyeran convenientes, cediéndose a la acreedora la mitad de sus productos, que se destinarían una parte a la amortización de los intereses al 3 por ciento de sus créditos, que se valuaban en doscientos veinte millones, manteniendo el resto como garantía parcial de los intereses que debían percibir los tenedores de los títulos de los créditos de 1864 y 1865.<sup>257</sup>

## VI. ¿ABDICACIÓN?

Ante los factores de los que damos cuenta en las líneas precedentes, era evidente que Justo Sierra —en la obra que mencionamos— observara que Maximiliano empezó a preparar su equipaje para partir del país; pretendiendo dejar establecido un ministerio clerical que presidiera Teodosio Lares, observando que si el archiduque había anticipado que “un verdade-

<sup>257</sup> Arrangoiz, Francisco de Paula, de, *op. cit.*, nota 188, pp. 744 y 745.

ro Hapsburgo no se va a la hora del peligro”, parecería paradójico que no aclarara para qué hacía sus maletas.

En confirmación de su evidente propósito de partir, a principios de octubre empezó a anunciar que abdicaría, confirmando lo anterior al hacer referir lo acaecido la noche del 18 de ese mes, en la que —según lo relataba Basch, que era su médico— al pasear con el príncipe austriaco por la azotea del palacio, éste le preguntó qué debería hacer. La respuesta le indicó:

—Yo creo que Vuestra Majestad no debe permanecer en el país.

—¿Y creerán todos que vuelvo a Europa sólo por causa de la enfermedad de la emperatriz?

—Vuestra Majestad cuenta con mil razones para hacerlo, y Europa comprenderá que Vuestra Majestad no tenía ya la obligación de permanecer en México desde el momento en que Francia nulificó antes de tiempo el tratado.

—¿Cuál cree usted que será la opinión de Herzfeld y de Fischer sobre esto?

La respuesta implícita la advierte don Justo, al confirmar que al apoyar sus consejeros la opinión de Basch, quedó decidida la abdicación. Esa misma noche salió de México, encerrándose en Chapultepec, para de ahí iniciar en la madrugada del día 21, la fuga para Veracruz. Todo estaba resuelto: la regencia de Lares, Lacunza y Bazaine, para que se convocara el Congreso y entregara los poderes del imperio. A la vez, la repatriación del cuerpo militar francoaustrobelga; el mensaje de despedida a la princesa de Iturbide; la entrega de los muebles y alhajas de los palacios imperiales; el regalo de Olindo —la casa de Cuernavaca— al coronel Feliciano Rodríguez, y todo lo de la caballeriza, a los oficiales Ormaechea, Uruga y Pradillo. Esa era la decisión tomada el 20 de octubre.<sup>258</sup>

Al concluir la primera jornada del viaje en Zoquiapan, parecía evidente que Maximiliano escribiría el pliego de abdicación en el mismo carruaje que lo conducía a Veracruz, sin embargo, ya en ese lugar, encerrado en sus pensamientos caminaba con Basch y con el entomologista Bilimek, hasta que por fin rompió el silencio manifestando:

No quiero que por causa mía se derrame más sangre en el país. ¿Qué deberé hacer, preguntó a sus acompañantes con triste y conmovido acento?

<sup>258</sup> Sierra, Justo, *op. cit.*, nota 117, pp. 394-396.

La anterior interrogante de uno de sus interlocutores —era su médico que guardó memoria de esos acontecimientos y dio cuenta de ellos en sus *Recuerdos de México*— ante esa última pregunta, advierte:

Siempre hacía lo mismo: en vez de una decisión, una consulta: ¿qué haré?

Abdicar, decía Bilmek, irnos de aquí, pasar una temporada en Corfú y, después, emprender un largo viaje a los países orientales de faunas pintorescas.

Al concluir ese diálogo, Justo Sierra agrega que, ya tranquilo, el archiduque, en vez de la abdicación, dictó una carta dirigida al mariscal en la que le informaba: “Me propongo depositar mañana en vuestras manos los documentos necesarios para poner término a la situación violenta en que me encuentro y conmigo todo México”.

A la vez, el mismo autor del relato agrega que, obviamente para calmar su conciencia, Maximiliano pensaba que dejaría de aplicarse la ley del 3 de octubre que disponía condenar a la pena capital —que se ejecutaría dentro de las veinticuatro horas de pronunciada la sentencia— a todos los que pertenecieran a bandas o reuniones armadas, que no estuvieran legalmente autorizadas, proclamaren o no algún pretexto político, cualquiera que sea el número de los que formen la banda, su organización y el carácter y denominación que ellos se dieran, serán juzgados militarmente por las cortes marciales, y si se declarase que son culpables, aunque sea sólo del hecho de pertenecer a la banda, serán ejecutados.<sup>259</sup>

Además de dicha decisión, el archiduque pensaba conveniente acabar con las persecuciones políticas y con el ejercicio de toda clase de hostilidades. Al considerar esas reflexiones, Justo Sierra se preguntaba si esos pensamientos: “¿Eran del mismo hombre que pedía el estado de sitio con generales franceses para todo el país pocos meses antes? Jamás fue el mismo hombre tres días consecutivos”.

Al continuar el relato, Sierra menciona que el 24 de septiembre los viajeros llegaron a Orizaba y, mientras tanto, Bazaine se había quedado esperando inútilmente los documentos anunciados por el archiduque. ¿Qué pasaba? La respuesta se encuentra en que al salir de Zoquiapan, Maximili-

<sup>259</sup> Véase el texto completo de este Decreto en Rocha, Sóstenes, *et al.*, *op. cit.*, nota 159, pp. 289-291.



liano había recuperado su tranquilidad, y dado que durante el viaje había encontrado manifestaciones de simpatía y afecto que le expresaban adhesión, además de discursos y flores, sobrevino en él un cambio brusco que le permitió transformar su notoria pasividad a una viva actividad, que le llevó en lugar de embarcar, embarcar a su conductor, con el encargo de hacer saber en Europa que pronto regresaría el archiduque.

Justo Sierra atribuye tal decisión a la devoción que le guardaba a la figura de Hernán Cortés —a quien se consideraba un temperamento y destino común— particularmente en el episodio que recogía en su diario de la Noche Triste:

Siempre me ha conmovido este pasaje de la vida del gran conquistador, por cuanto nos enseña lo que con numerosos ejemplos nos muestra la historia, y es que, aun los ánimos férreos y tenaces, llegan a creerse a veces abandonados de su estrella, y caen en la postración.

En respuesta a las dudas que exponía el archiduque, su acompañante, el padre Fischer se mantenía estimulando las reflexiones: “¿Deberé abdicar?”, se preguntaba Maximiliano y su interlocutor suspiraba: “¿Me iré sin abdicar?” El interlocutor se encogía de hombros.

Sin embargo, era evidente que el archiduque estaba dispuesto a irse y no volver a la vida política; en ello no había duda alguna; pero ¿cuándo? ¿Abdicando o sin abdicar? Eso nadie lo sabía.

No obstante, pesaba en su conciencia una carta que le había enviado Félix Eloin, a quien el archiduque había designado como jefe de su Gabinete particular —que le había sido recomendado por su suegro el rey Leopoldo de Bélgica— y que había venido a México acompañándolo desde Miramar.<sup>260</sup> Dicha carta, contenida en un sobre mal escrito, había

<sup>260</sup> De Arrangoiz, Francisco de Paula, *op. cit.*, nota 188, p. 589, en el párrafo conducente, el autor señalado agrega que Eloin era belga, ingeniero de minas, que no tenía práctica ni conocimiento alguno en materias de gobierno. Tampoco hablaba el español, y no habiendo estado en ningún pueblo de este origen antes de venir a México, no conocía sus hábitos, sus necesidades ni su historia; además era protestante, destacando que ese personaje era quien dirigía la política y la voluntad de Maximiliano; agregando que el llamado Gabinete particular era una especie de torre de Babel, en que había alemanes, belgas, franceses, húngaros y de otros países.

llegado a manos republicanas, en la que expresaba su convicción de que el ejército francés deseaba que antes de que sus tropas regresaran a Europa, se produjera la abdicación, de manera que pudiera reorganizar en forma que le resultara conveniente, la protección de sus intereses y los de sus nacionales; pero a la vez anticipaba en dicha misiva, que Maximiliano no aprobaría darle satisfacción a tal política, ya que tarde o temprano, tendría que responder, tanto de los actos odiosos que había ejecutado, como de las consecuencias fatales que ellos acarrearían. Al concluir este pasaje, Justo Sierra asevera: “Eloin no se equivocaba. Conocía bien a su hombre”.<sup>261</sup>

Sobre el mismo tema de la decisión de abdicar, Justo Sierra agregaba el relato del médico Basch:

El hecho de abdicar no era para él motivo de lucha por la abdicación en sí misma; lo era porque a su justo amor propio repugnaba declarar ante la nación que no podía sostenerse por más tiempo sin el apoyo francés, y que se había dejado engañar por Luis Napoleón...

No obstante las observaciones de las que damos cuenta en los párrafos precedentes, De Arrangoiz aprecia que lo que impidió a Maximiliano llegar a la abdicación, fue la posición que tomó su esposa Carlota, quien se opuso con toda la energía que la caracterizaba, para que se llevara adelante tal decisión, ya que anticipaba que ello le obligaría a descender del trono imperial en el que se encontraba, para retornar a ser solamente archiduquesa de Austria.

Tal temperamento le permitió viajar a París y Roma, tanto para el cumplimiento del tratado de Miramar, como para arreglar en la sede apostólica las cuestiones religiosas, además de que la gestión del enviado de Napoleón le abría la puerta para un decoroso regreso a su país, la misma Carlota tenía una mejor perspectiva de las cosas que se desarrollaban en Austria, la que le convenció de que debía desistir de tal tentativa, puesto que en ese momento, carecían de noticias sobre el resultado de las acciones bélicas ejecutadas a partir de la declaración de guerra en la que se encontraban Austria y Prusia, ya que de llegar a recibir noticias favorables y se derrotara a los prusianos, entonces sería posible que su hermano Francisco José no viera con buenos ojos su regreso. De ahí que posiblemente, este diverso

<sup>261</sup> Sierra, Justo, *op. cit.*, nota 117, pp. 397 y 398.

argumento haya sido el que lo convenció para intentar por todos los medios a su alcance permanecer en México en su condición de soberanos.<sup>262</sup>

Una vez que Maximiliano había sobrellevado la carga emocional que le agobiaba, convocó a los Consejos, sometiéndoles la consulta de los acontecimientos y la conveniencia de su inmediata abdicación. A ese respecto, Justo Sierra afirma que la junta celebrada el 26 de noviembre dictaminó negativamente tal pretensión y Maximiliano resolvió quedarse en el país.

En el territorio nacional ocurrían acontecimientos muy contrarios a la permanencia del archiduque, pues las tropas del general Porfirio Díaz habían vencido a sus oponentes y se apoderó de Oaxaca. La evacuación de Mazatlán concluyó para eliminar todo control que hubiera podido ejercer la fuerza imperial en el inmenso territorio fronterizo, que consecuentemente quedó bajo el control de los generales Mariano Escobedo y Ramón Corona.

A partir de ello, estos jefes militares se concentrarían para incorporarse a las fuerzas de Régules y el general Porfirio Díaz asediaba México y Puebla. Aunado a lo anterior, Alatorre ocupaba Jalapa. Todo ello confirmaba el convencimiento de que el imperio y sus partidarios carecían de una salida para Veracruz. Sin embargo, Maximiliano pensó primariamente en la situación militar, confiando en que los jefes de sus tropas —Miramón y Mejía— no hablaban de congresos sino de batallas.<sup>263</sup>

En el ambiente en el que el archiduque se encontraba colocado tienen singular significación política las observaciones vertidas por Justo Sierra, en las que advierte que la cuesta por la que se derrumbó Maximiliano, aparece en su determinación de convocar al pueblo para que éste, y no los franceses y norteamericanos, integraran un gobierno nacionalista y republicano que le sucediera, advirtiendo que para hacerlo hubiere sido necesario que el país le perteneciese, lo que carecía de realidad, ya que era de los republicanos.

## VII. RETIRADA DE LA INTERVENCIÓN

Ahora la escena se desarrolla en Puebla el 22 de diciembre. En ella recibe la visita de Castelnau y de Dano, que con Bazaine integraban el

<sup>262</sup> *Idem*, véase De Arrangoiz, Francisco de Paula, *op. cit.*, nota 188, p. 760.

<sup>263</sup> *Ibidem*, pp. 398-404.

triumvirato. Para entender la significación de ese acontecimiento, conviene —siguiendo a Sierra— apreciar la versión que él acoge, al referir la advertencia que aquel mariscal relataba cuando escribía a sus ministros: “Según los árabes, cuando viajan solos dos hombres, uno tiene que desconfiar del otro; pero cuando viajan tres, dos de ellos se someten al tercer compañero”.

¿Quién era allí el jefe? Castelnau guardaba sus credenciales y dejaba que el mariscal se las compusiese. Por otra parte, era inútil un jefe: ninguno de los tres valía para serlo. Tanto daba la discordia como una coordinación de insensateces.<sup>264</sup> Sin embargo, los recién llegados insistieron en la abdicación, mostrándole al archiduque el telegrama de Napoleón, puesto el 13 y recibido el 18 de ese mes. Su texto:

Evacuación debe estar terminada en marzo. Repatriad la legión extranjera y a todos los franceses, soldados o paisanos, que deseen volver, así como las legiones austriaca y belga si lo piden. Los transportes saldrán de aquí a fines de diciembre.

Ante la anterior decisión, no quedaba al archiduque ninguna disyuntiva. Se quedaría sin franceses o contra los franceses. Se quedaría porque su amor propio —como lo señalaba Justo Sierra— acababa de anclarlo a la vista del cablegrama. No obstante tales observaciones, en las *Memorias* sobre la intervención que se deben a la pluma del coronel Blanchot, éste afirma que el 10 de junio, cuando como conquistador, se vio al ejército francés entrar a la capital mexicana, esa fecha podía ser considerada como el final de la acción general de esa armada.<sup>265</sup>

De ahí volvió a la capital y nuevamente convocó al Consejo, para reunirse el 14 de enero de 1867. Para ello, según la versión que proporciona José María Vigil, Maximiliano le pedía a Bazaine que asistiera a dicha reunión, para que ante los asistentes, el jefe militar francés expusiera lo que pensaba, con la advertencia de que si resultaba opinión de la mayoría, entonces partiría. Si por el contrario, la decisión favorecía su permanencia, se quedaría. No obstante el requerimiento, fue Maximiliano el que no asis-

<sup>264</sup> *Ibidem*, pp. 402-404.

<sup>265</sup> *Idem* y véase Blanchot, Ch., *op. cit.*, nota 128, t. II, p. 1.

tió, pero en su celebración deben pesarse debidamente las reflexiones que formuló Bazaine, al afirmar:

Era un hecho indestructible que el régimen federal se había restablecido en la mayor parte del territorio;

Las operaciones militares no tendrían más resultado que la capitulación o el pronunciamiento por la República de las guarniciones imperiales aisladas en medio de un territorio hostil;

Para restaurar la paz y para impedir la intervención de Estados Unidos, no quedaba sino la organización federal que se hacía espontáneamente.

En resumen y conclusión: Creo que Su Majestad no puede seguir gobernando el país en condiciones normales para su soberanía, sin descender al rango de jefe de partido, y por esto es preferible para su seguridad que haga entrega del gobierno a la nación.<sup>266</sup>

La versión que proporciona José María Vigil en la obra coordinada por Vicente Riva Palacio, sobre las conclusiones expuestas por Bazaine en la reunión indicada, robustecidas con la breve nota con la que el mariscal envió a Maximiliano —que era una copia de su declaración— aparece sintetizada en los tres siguientes puntos:

1o. Desde el punto de vista militar, no creo que las fuerzas imperiales puedan mantener al país en un estado de pacificación tal que el gobierno del emperador pueda ejercerse con toda plenitud. Las operaciones militares serán combates aislados, sin resultados definitivos, que mantendrán la guerra civil por medidas arbitrarias, que esas operaciones traerán forzosamente consigo, de donde saldrían como una consecuencia infalible la desmoralización y la ruina del país.

<sup>266</sup> *Idem*. Resulta oportuno dejar constancia del informe que enviaba a París el mariscal Bazaine, que elocuentemente implica que no desempeñaba el simple papel de un espectador impasible, puesto que manifestaba: “He conservado para mí escribirle a su ministro, la serie de todas las notas que yo he puesto bajo los ojos de S. M., sea para indicarle las numerosas faltas que están cometiéndose por la administración, sea para advertirle las aspiraciones y las quejas de las diferentes localidades. Las respuestas que han sido consignadas al margen limitan a mencionar que el emperador ha tomado conocimiento”. La conclusión del autor, consiste en expresar que en realidad Maximiliano soportaba al comandante en jefe, aun cuando no lo quería. Cuando un peligro amenazaba, requería su apoyo. Cuando el peligro pasaba lo descartaba o lo dejaba de lado. Gaulot, Paul, *op. cit.*, nota 124, p. 294.

2o. Desde el punto de vista hacendario, no pudiéndose administrar el país regularmente, ya no producirá los medios necesarios para el mantenimiento del gobierno unitario imperial, y sus agentes se verán obligados a decretar fuertes impuestos, aumentando así el descontento de las poblaciones.

3o. Desde el punto de vista político, la opinión de la mayoría de la nación parece hoy mucho más republicana federal que imperialista; es permitido dudar que un llamamiento a la nación sea favorable al actual sistema, y tal vez ni siquiera obedecerá a la convocatoria que se le dirija.

En resumen, me parece imposible que Su Majestad pueda continuar gobernando el país en condiciones normales y honrosas para su soberanía, sin descender a la categoría de un jefe de banda, y es preferible para su gloria y su defensa que Su Majestad haga entrega del poder a la nación.

No obstante el criterio que se mantenía por los altos mandos del ejército intervencionista, también se encontraba latente entre ellos la certeza de que el archiduque no quedaría solo, pues había sido largamente concebido el plan que aconsejaba la conveniencia de organizar un ejército nacional que apoyara al imperio. De tal punto de vista, tenemos a la vista el testimonio del coronel Blanchot, que en sus *Memorias* tenía presente el propósito de Maximiliano de organizar un ejército para la defensa de su trono, abriendo los ojos sobre la situación militar de abandono a la que se enfrentaba, en la que quedaría desamparado de las armas francesas.

De ahí que en el fuero interior del archiduque concibiera la imperiosa necesidad de crear inmediatamente una fuerza militar capaz de sostener su imperio sobre el terreno móvil en el que se encontraba, pues resultaba imposible imaginar que no comprendiera que en un país tan desorganizado, desarticulado material y moralmente como lo era México, fuera inevitable la instalación de una organización militar seria, sólida y fiel; pero era ostensible que él no hacía nada y, más aún, se había resistido —durante dos años— a los constantes requerimientos del general en jefe francés —su tutor— y cuando aparentemente aprobaba los consejos y parecía ceder, tomaba subrepticamente disposiciones orientadas a la esterilidad, o él mismo obstruía la posibilidad de su aplicación, por considerarlas inútiles.

Sin embargo, cuando descubrió que en Europa los eventos marchaban más rápidamente que lo que él había anticipado y que ya no podía obtener la permanencia de las tropas francesas en México, fue entonces cuando se ocupó de la organización de un ejército imperial que fuera capaz de permitirle aguardar el momento favorable para su retorno a Austria, aun cuando más tarde estuviera condenado a sucumbir entre ellos.

El coronel Blanchot también advertía que Maximiliano parecía decidido a formar un ejército que se compondría de dos cuerpos principales: el de las tropas extranjeras y el de las nacionales. En esa perspectiva, él había imaginado *a priori* que la primera cuestión sería fácil de resolver, pero no lo fue así.

El mariscal había tomado —después de mucho tiempo— la solución que le parecía ser la mejor. Tal proyecto consistía en formar con tropas no mexicanas de origen, dos brigadas europeas: la primera comprendiendo la Legión Extranjera francesa bajo el mando del general Jeanningros; la segunda integrada por dos legiones, una belga y otra austriaca, que serían colocadas bajo las órdenes del general De Thun. Con estas dos brigadas se formaría una división auxiliar a las órdenes del general Brincourt, a quien el mariscal había tenido en cuenta para cumplir esta delicada función.

Desdichadamente, este general, que desde el principio había aceptado el encargo sin reserva, en las nuevas circunstancias no lo quiso más, ni prestarse a una combinación en la cual los acontecimientos y la situación del imperio le colocaban en un extremo muy comprometido, sabiendo que tendría que asumir una responsabilidad en la que arriesgaba ensombrecer la bella y brillante condición que había adquirido en el ejército francés por sus servicios militares, aunados a su experiencia, valor y relevante carácter; apreciando —con una lógica irrefutable— que después de la salida del cuerpo expedicionario galo, a él no le sería factible llevar a cabo con quince mil hombres, aquello que no podía haberse realizado con treinta y ocho mil soldados franceses.

En otro aspecto, el archiduque consideraba el proyecto de formar batallones elitistas de cazadores, destinados a apoyar su trono en los días críticos, cuya ejecución se puso inmediatamente en marcha.

Cuando el cronista francés relataba lo anterior, adicionaba que la tropa de nacionales que apoyaban al archiduque, constaba apenas de dos divisiones, en las que se mezclaban notoriamente una variedad de elementos pésimamente constituidos, que como reflejo de la desorganización política, social y moral de la población día a día disminuía, ya que no era posible confiar en el menor sacrificio que pudiera exigirse a tropas formadas sin ningún sentimiento del honor hacia su bandera.

No obstante, Blanchot afirma que el 18 de junio de 1866, recibió un mensaje del jefe del estado mayor de las fuerzas francesas, general Osmont, en el cual le pedía que se presentara en su gabinete para entregarle la decisión del emperador Maximiliano, designándolo Comisario del ejército fran-

cés ante el ministro de la Guerra de México, así como para recibir instrucciones. El recipiendario advierte que tal comunicación le planteaba una cuestión de derecho que creía indispensable considerar, ya que en efecto, la forma de la decisión imperial le parecía ilógica e ilegal, puesto que Maximiliano carecía de autoridad para hacerle tal nombramiento, ya que —en su caso— sólo le correspondía aprobar una designación oficial hecha por el mariscal francés y que, bajo tan desconcertante impresión, se presentó ante el jefe que lo había citado, que se aprestaba a darle las instrucciones.

Anticipándose a tal acontecimiento, le mencionó que se sentía contento de que se le confiara un vago comisariato, que requería una función incierta y sin carácter; apreciando que se trataba de un nombramiento ausente de legalidad, que le obligaba a declinar de manera inflexible tal encargo. De ello resultó que el mismo general Osmont lo invitara a presentarse conjuntamente ante el mariscal, lo que le permitió repetir las expresiones que ya había hecho al jefe del estado mayor.

Blanchot agrega que —en su momento— Bazaine palió paternalmente el nombramiento y le advirtió que el cargo que se le daba era provisional, ya que tendría las funciones de un subsecretario de Estado, con lo que quedó obligado a aceptar. Tal historia —advertía el cronista— adquiriría un epílogo dos meses después, al constatar con jocosa satisfacción, que un capitán del estado mayor francés, había creado la función de subsecretario de Estado mexicano.<sup>267</sup>

<sup>267</sup> Vigil, *op. cit.*, nota 48, pp. 337 y 338. Blanchot, *cit.*, nota 128, pp. 129-133, 139-143.